



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., miércoles 23 de enero de 2019.

Anexo al Número 11

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE GENERAL

R. AYUNTAMIENTO RÍO BRAVO, TAM.

PLAN Municipal de Desarrollo 2018-2021 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE GENERAL

R. AYUNTAMIENTO RÍO BRAVO, TAM.

De acuerdo Acta de Cabildo No. 07/SAYTO/2018, de Sesión Ordinaria Pública número 05 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

PRESENTACIÓN:

El plan municipal de desarrollo, es el instrumento que nos permitirá hacer de esta administración 2018-2021 un gobierno incluyente, democrático, pero sobre todo una administración municipal que respete el sentir de los Riobravenses, para juntos impulsar el desarrollo de nuestro Rio bravo que tanto queremos.

Solamente unidos sociedad y gobierno, trabajando en una sola dirección, tendremos la fuerza para que Rio Bravo tenga un destino promisorio, una tierra de oportunidades, La tierra generosa que cobijo los sueños y anhelos de nuestros antepasados.

Nuestro plan municipal de desarrollo contempla tres ejes rectores, que son Seguridad Ciudadana, Bienestar Social, Desarrollo Económico sostenible.

Con la aplicación de estos ejes le daremos el impulso a nuestro hacer, pero siempre en un marco de respeto a nuestras leyes, a nuestros ciudadanos y a sus derechos humanos. Haremos de la igualdad de género una premisa constante, nos solo de discurso, buscare con singular alegría la participación ciudadana. Para fomentar y acrecentar la confianza de la sociedad en un gobierno que trabajara siempre buscando el bienestar para nuestro querido Rio bravo.

Estamos en una búsqueda constante de inversión de capitales, para fomentar una economía con mayores oportunidades, que haya más empleo y mejor pagado. Que se refleje en una mejora económica para nuestro municipio.

Se hará especial hincapié en fomentar los valores, el respeto, equidad y la igualdad. Siempre buscando una convivencia sana, empezando en el seno Familiar, porque solo con familias fuertes y unidas, se edifican los cimientos para construir un mejor Rio bravo.

Hoy tenemos acceso a la información y más herramientas innovadoras, para hacer de ellas el medio para desarrollar un gobierno eficiente y eficaz, en el manejo de nuestras finanzas públicas, este se hará con responsabilidad, con honestidad y con total transparencia. Que no quede duda SE HARÁN LAS COSAS BIEN.

Siempre se puede cambiar, hagámoslo por nosotros, por nuestros hijos. Cambiemos nuestro destino, vamos a hacerlo juntos, solo así lo podemos lograr.

CAMBIEMOS UNIDOS!

CARLOS RAFAEL ULIVARRI LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL 2018-2021
CIUDAD RÍO BRAVO, TAMAULIPAS

AYUNTAMIENTO

CARLOS RAFAEL ULIVARRI LÓPEZ	PRESIDENTE
GRACIELA MÁRQUEZ CANTÚ	1° SINDICO
NICOLÁS MUÑOZ ALBA	2° SINDICO
ESMERALDA CAVAZOS OLIVARES	1° REGIDOR
MARTIN HERNÁNDEZ LEAL	2° REGIDOR
MARÍA DE JESÚS MAR PADILLA	3° REGIDOR
MAXIMINO GONZÁLEZ GUERRA	4° REGIDOR
MARÍA DEL SOCORRO VEGA	5° REGIDOR
OSCAR MEDINA GONZÁLEZ	6° REGIDOR
MARTHA ESCALÓN MARTÍNEZ	7° REGIDOR
ARMANDO TREVIÑO SALINAS	8° REGIDOR
SANJUANITA GONZÁLEZ VILLAREAL	9° REGIDOR
OFELIO LLANAS ALANÍS	10° REGIDOR
INÉS ANDREA FERNÁNDEZ AVIÑA	11° REGIDOR
JOSE GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ	12° REGIDOR

LYN RUANO GARCÍA	13° REGIDOR
CARLOS ALFREDO GARCÍA REYNA	14° REGIDOR
NORMA ELIZABETH PARRA MARTÍNEZ	15° REGIDOR
SINHUE BOLAÑOS SOLÍS	16° REGIDOR
CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES	17° REGIDOR
DORA ELIA GUERRERO GARCÍA	18° REGIDOR

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	LAURO ENRIQUE NÁJERA GONZÁLEZ
SECRETARIA PARTICULAR	MARCELA IRAN GUERRERO HURTADO
CONSEJERO JURÍDICA	CARLOS ALBERTO CASTILLO TORRES
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS	JUAN MANUEL YAM KEB
TESORERÍA MUNICIPAL	CECILIO MORALES ESPARZA
SECRETARIO DE FOMENTO ECONÓMICO	MANUEL MARTÍNEZ CANO
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL	JORGE ADRIÁN QUINTANILLA RAMIREZ
CONTRALOR MUNICIPAL	PEDRO OLLERVIDES CUEVAS
OFICIAL MAYOR	MIGUEL ARCÁNGEL MEAVE RIVERA

CONTENIDO

1. CONSIDERACIONES JURÍDICO-NORMATIVAS

- 1.1. MARCO JURÍDICO Normatividad Nacional y Estatal
- 1.2. MARCO INSTITUCIONAL
- 1.3. RÍO BRAVO: PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

2. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- 2.1. PLANEACIÓN BASADA EN RESULTADOS EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO

3. DIAGNÓSTICO

- 3.1. La participación social en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo: Mecanismos de consulta ciudadana
- 3.2. DELIMITACIÓN, ESTRUCTURA TERRITORIAL Y MEDIO FÍSICO
- 3.3. DINÁMICA COMUNITARIA
- 3.4. DIMENSIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
 - DIAGNÓSTICO DE POBREZA Y VULNERABILIDAD:
 - Cantidad de personas en pobreza
 - Población vulnerable por carencia social.
 - Población según dimensión de Ingreso
 - Población No pobre y No vulnerable
 - Ubicación del municipio en el contexto estatal y nacional en relación a pobreza.
 - INDICADORES ASOCIADOS SOBRE LA CONDICION SOCIAL Y ECONOMICA DEL MUNICIPIO
 - Índice de Desarrollo Humano del municipio de acuerdo al PNUD
 - Índice de Marginación por municipio y por localidad
 - Coeficiente de Gini
- 3.5. INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS PÚBLICOS
- 3.6. SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS
 - Ubicación de capacidades y vocaciones locales del municipio
 - Sectores productivos: primario, secundario y terciario. (Incorpora tipos de vocaciones, dimensión, número de empresas y unidades económicas por sector)
 - Población económicamente activa total por sector económico
 - Tasa de desocupación
 - Empleo informal
 - Índice de especialización económica (IEE)
 - Infraestructura logística: terrestre, aérea y marítima para el desarrollo económico.
 - Turismo: Infraestructura hotelera
 - Telecomunicaciones.

3.7. SEGURIDAD Y TRÁNSITO VEHICULAR

La seguridad es una tarea que debe atenderse de manera conjunta entre sociedad y gobierno. Por ese motivo el presente documento convoca a la población a participar en actividades de prevención y concientización sobre conductas antisociales, fortaleciendo el tejido social.

La administración municipal se compromete a actuar en estricto apego a lo señalado por las disposiciones Estatales correspondientes. De tal manera que trabajando unidos fortalecemos el estado de derecho.

TRÁNSITO VEHICULAR:

- Infraestructura y equipamiento para el control del tránsito
- Estado de la infraestructura de señalamiento y tránsito urbano

4. VISIÓN ESTRATÉGICA DEL MUNICIPIO

OBJETIVO

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

5. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Ejes estratégicos
- Ejes transversales
- Alineación PND-PED

5.1. ESTRATEGIA DE ACTUACIÓN

5.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS EJES

- EJES ESTRATÉGICOS
- EJES TRANSVERSALES EJES ESTRATEGICOS:

MUNICIPIO CON SEGURIDAD HUMANA

1.2 Prevención del delito y participación ciudadana.

1.3 Atención a víctimas y medición.

1.4 Rescate de espacios públicos

1.5 Protección civil

1.6 Atención a la problemática social

1.7 Buen gobierno

1.8 Finanzas públicas sanas

1.9 Combate a la corrupción

BIENESTAR SOCIAL

2.2 Atención a la pobreza

2.3 Igualdad

2.4 Atención a niñas, niños y adolescentes (N, NyA)

2.5 Atención a jóvenes

2.6 Atención a la mujer

2.7 Atención a personas con discapacidad

2.8 Atención a migrantes y repatriados

2.9 Salud

2.10 Educación

2.11 Cultura

2.12 Deportes

2.13 Habitabilidad

DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

3.2 Competitividad

3.3 Desarrollo industrial y generación de empleo

3.4 Micro, pequeña y mediana empresa

3.5 Energía y medio ambiente

3.6 Servicios públicos e infraestructura social

3.7 Turismo

CAMBIEMOS UNIDOS

4.1 Municipio para ti

4.3 Presupuesto participativo

4.3 Transparencia. Cero Corrupción.

Estructura de los ejes:

- Objetivos
- Metas
- Indicadores
- Estrategias
- Acciones (Líneas de Acción)

TIPOS DE ACCIONES

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS (ONU)

6. PROCESO DE INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS CON ENFOQUE A RESULTADOS (PbR)

- Procesos
- Proyectos
- SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED)
- PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
- MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS MIR:
 - Metas del programa presupuestario
 - Indicadores de gestión y de desempeño
 - Evaluaciones internas de programas y procesos
 - Evaluaciones externas de programas y proyectos
- Definir la prioridad de los programas presupuestarios:
 - Metodología de Marco Lógico
 - Árbol de problemas
 - Árbol de objetivos
 - Matriz de Indicadores de Resultados

MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GESTIÓN PARA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN MUNICIPAL.

EVALUACIÓN CUALITATIVA Y EVALUACIÓN CUANTITATIVA

7. ANEXOS

Anexo 1

DESCRIPCIÓN DEL MARCO JURÍDICO-NORMATIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO RIO BRAVO, TAMAULIPAS

1. CONSIDERACIONES JURÍDICO-NORMATIVAS

1.1 MARCO JURÍDICO

Normatividad Nacional y Estatal

Todo gobierno parte de un principio, el irrestricto apego a la ley en toda actividad que se realiza, toda autoridad solo puede llevar a cabo aquello que la ley le confiere expresamente, para garantizar al gobernado, que lo que se hace sea para su beneficio.

Es obligación de los municipios realizar un Plan Municipal de Desarrollo, con vigencia en su periodo constitucional.

Con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Río Bravo, Tamaulipas; se da cumplimiento a la disposición de orden federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley de

Planeación Estatal, lo que establece el Código Municipal y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

El presente documento constituye un instrumento para orientar el desarrollo, para la administración municipal y el sector, tanto público como privado. Las disposiciones constitucionales y legales que permiten sustentar la elaboración de este plan municipal son:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 25. Artículo 26. Artículo 134.

LEY DE PLANEACIÓN

Artículo 33.

Artículo 34 fracción II.

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

Artículo 22.

LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

Artículo 6. Artículo 33.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 24. Artículo 61. Artículo 79. Artículo 80.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Artículo 4. Artículo 161.

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN DE TAMAULIPAS

Artículo 5. Artículo 24. Artículo 26. Artículo 38. Artículo 39. Artículo 44. Artículo 45.

LEY PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Artículo 9.

Artículo 17.

CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Artículo 151. Artículo 156. Artículo 158. Artículo 159. Artículo 183. Artículo 187.

LEY DE DEUDA PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL DE TAMAULIPAS

Artículo 12.

LEY DE LA FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE TAMAULIPAS

Artículo 12.

1.2 MARCO INSTITUCIONAL

El marco institucional está constituido por las dependencias, organismos y comités responsables de la conducción de la planeación del desarrollo y dar seguimiento a su vínculo con la planeación, programación y ejecución presupuestal, así como la rendición de cuentas normativa y por cumplimiento de resultados.

El marco institucional en el municipio está constituido por:

- Ayuntamiento
- Presidente Municipal
- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)
- Tesorería Municipal
- Contraloría Municipal

1.3 RÍO BRAVO: PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

El plan municipal de desarrollo 2018-2021, se constituye en tres fases:

1. Elaboración de un diagnóstico sectorial, con una visión programática integral y en base a los compromisos empeñados en campaña, siempre manteniendo una congruencia con el PED, los principales indicadores sociales y la agencia de desarrollo estatal.

2. Espacios de participación ciudadana, instalando mecanismos de consulta para informar de los resultados obtenidos, a partir del diagnóstico sectorial y percibir las opiniones de la ciudadanía, propuestas y demandas.

3. Elaboración del PMD, estructurándolo de la siguiente manera:

Elaboración propia

PDM 2018-2021				
EJES RECTORES				
Seguridad ciudadana		Bienestar social		Desarrollo económico sostenible
Temas Objetivos Estrategias Líneas de Acción		Temas Objetivos Estrategias Líneas de Acción		Temas Objetivos Estrategias Líneas de Acción
EJES TRANSVERSALES				
DERECHOS HUMANOS	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	IGUALDAD DE GENERO	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LAS VIOLENCIAS

La elaboración de PDM para el ejercicio municipal está fundamentada en la expresión ciudadana, a través de diferentes vías a fin de identificar prioridades y retos las cuales son:

- Compromisos y demandas ciudadanas recolectadas en campaña.
- Propuestas en foros, grupos focales y talleres.
- Planeación participativa

2. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2.1 PLANEACIÓN BASADA EN RESULTADOS EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO

La elaboración del plan municipal partió de un presente cierto (diagnostico) en busca de un futuro deseado (objetivos) estableciendo estrategias y líneas de acción para lograrlo, con la finalidad clara de avanzar en el mediano y largo plazo.

Se utilizó como punto de partida el siguiente modelo, con el cual se identificaron las problemáticas más prioritarias.



Elaboración propia

Una vez definida la problemática, el siguiente paso fue la definición del propósito para lo cual se utilizó, el siguiente proceso:



Elaboración propia a partir de la metodología

Mediante este análisis se logró una planeación:

- **FACTIBLE:** Los objetivos del PDM son operables y realizables en el período correspondiente a esta administración.
- **REALISTA:** Basado en hechos comprobables.
- **INTEGRAL:** Conformando un plan donde todos los programas forman parte del mismo.
- **ACTUALIZABLE:** Manteniendo una revisión continua.

3. DIAGNÓSTICO

El municipio de Río Bravo, vive un cambio trascendente para sus habitantes. Hoy día, se constituye como uno de los referentes en buen gobierno y mejor trato a la ciudadanía, sin complejos, sin distingos, un gobierno plural que responde con seriedad a las demandas ciudadanas. Un gobierno abierto y eficaz que está dispuesto a innovar para mejorar la condición de sus habitantes.

3.1 LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO: MECANISMOS DE CONSULTA CIUDADANA

La correcta planeación del desarrollo municipal será siempre una tarea en conjunto, en la cual sociedad y gobierno, comparten por igual el desarrollo y bienestar del municipio mediante la implementación de programas y proyectos de acción pública. La ley Estatal de planeación contempla dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal y de los Planes Municipales de Desarrollo. Para la elaboración del PDM se contaron con los siguientes mecanismos:

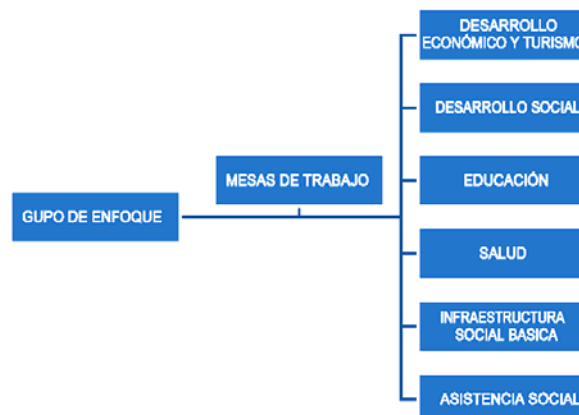


Elaboración propia a partir de los mecanismos de consulta utilizados

GRUPO DE ENFOQUE PRO ELABORACIÓN PMD

Uno de los mecanismos utilizados y de mayor relevancia del cual nos servimos para incluir a la sociedad en la elaboración de PMD, fue el desarrollo de un grupo de enfoque, en el cual se abordaron temas específicos y de mayor necesidad en el municipio.

Modelo GE pro PMD



Elaboración propia

Este ejercicio democrático contó con la participación de 81 ciudadanos, de los cuales 66 expertos ciudadanos nos manifestaron sus propuestas y proyectos. Empresarios, hombres y mujeres trabajadoras, estudiantes, mujeres amas de casa, mujeres jefas de familia, empleados, adultos mayores, jóvenes, niños, adolescentes, representantes de diferentes grupos sociales, libremente participaron en el grupo de enfoque, que recabó las apreciaciones sobre Río Bravo y sus propuestas para la realización del plan del gobierno municipal

Mediante este mecanismo, realizado en el Plantel CONALEP RÍO BRAVO 200, logramos nutrirnos de la información necesaria para establecer así, los indicadores para el planteamiento de objetivos, el establecimiento de estrategias y la debida implementación de líneas de acción.

El otro ejercicio importante, son las entrevistas que se han realizado en hogares a jefes o jefas de familia, hasta ahora personal de la presidencia municipal ha visitado más de 32 mil viviendas detectando las necesidades primordiales de sus integrantes para con ello, diseñar las líneas de acción del plan municipal de desarrollo con las voces de los Riobravenses.

Estas dos fuentes primarias de información, sumado a lo recabado durante la campaña electoral a la presidencia municipal del Lic. Carlos Rafael Ulivarri López por el Partido Acción Nacional, brindan cuerpo a este documento rector. Con este bagaje informativo es como se ha construido el Plan Municipal de Desarrollo de Río Bravo, en ejercicios democráticos ciudadanos.

3.2 DELIMITACIÓN, ESTRUCTURA TERRITORIAL Y MEDIO FÍSICO

Río Bravo, es un municipio joven. En 1961, el 4 de diciembre, realiza su emancipación. Con miras hacia el progreso y el desarrollo de sus habitantes. Fue erigido como municipio el 10 de enero de 1962, por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el decreto número 53.

El municipio de Río Bravo, Tamaulipas, se ubica en la llanura conocida como el "El Venadito", cuyo primer propietario fue Vicente Urizar.

La hacienda se constituyó en 1774 y, La Sauteña en 1888 siendo su principal socio don Iñigo Noriega, se constituyó en un importante detonante económico: se construyeron caminos que partían de El Soldadito (hoy Matamoros) que unieron a Colombres -como se llamaba anteriormente Río Bravo- con los Estados Unidos y la Capital. En 1882, se inauguró el ferrocarril llamado El Nacional que unía Estación Cuevas (hoy Ciudad Díaz Ordaz) con Matamoros, pasando por la Estación Ébano, actual Río Bravo.

El emporio comercial y agrícola que representaba La Sauteña llegó a su cúspide el 10 de mayo de 1913, cuando el general Lucio Blanco tomó la Ciudad de Reynosa y posteriormente Colombres. Los revolucionarios destruyeron todo a su paso, acabando con la ciudad completa y, de paso, con los sueños de sus habitantes que habían conseguido convertir la ciudad en el centro de atracción turística, comercial e industrial, más importante de la zona Norte, incluyendo la región Sur de los Estados Unidos.

Posteriormente, en la década de los 30-40, con la creación de los sistemas de riego del Norte de México, vuelve a renacer la región y se forman, entre otras, las colonias 18 de marzo y Magueyes, en lo que hoy es Valle Hermoso, dando un nuevo auge a la región. Estas colonias, así como otras que se formaron en la región eran fundamentalmente de dos tipos: en unas habitaban trabajadores desplazados por la falta de empleo -que se instalaban en los campamentos de construcción- y otras formadas por repatriados de los Estados Unidos. Este incremento poblacional permitió que Río Bravo renaciera nuevamente y alcanzara el nivel de crecimiento que hoy tiene.

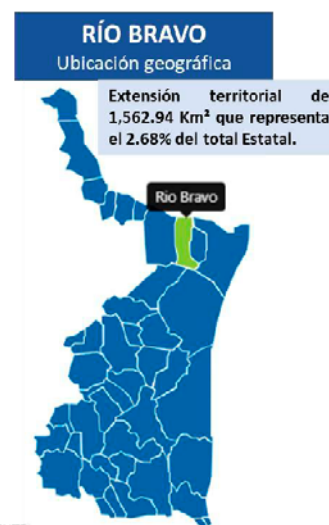
El Municipio de Río Bravo se localiza en la parte noreste del Estado de Tamaulipas y pertenece a la Subregión Reynosa No. 2. Forma parte del sistema regional de la cuenca del Río Bravo y posee una extensión territorial de 1,562.94 Km² que representa el 2.68% del total Estatal.

Colinda al Norte con los Estados Unidos de Norteamérica por medio del Río Bravo, al Sur, con los Municipios de San Fernando y Méndez, al Oriente, con los Municipios de Valle Hermoso y Matamoros, y al Poniente con el Municipio de Reynosa.

La cabecera municipal, situada en la ciudad de Río Bravo, se localiza a los 25° 59' de latitud norte y a los 98° 06' de longitud oeste, a una altitud de 139 metros sobre el nivel del mar.

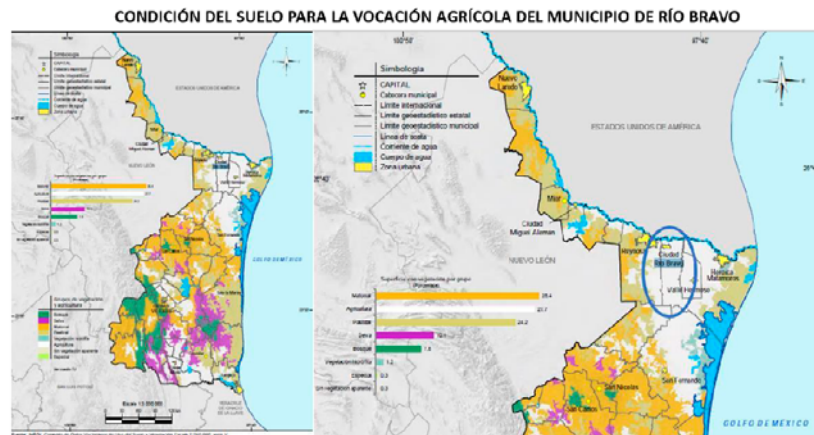
El Municipio se ubica en la cuenca baja del Río Bravo, la cual cuenta con un volumen de captación de agua aproximado de 5,810 millones de metros cúbicos, desembocando en el Golfo de México; El municipio es irrigado por obras de infraestructura como son los canales, Culebras, Anzaldúas y Rodhe.

Los aspectos climatológicos, de acuerdo con la clasificación de Köppen E. García, están definidos de la siguiente manera: Al norte BS (U'), o sea el más seco de los esteparios, muy cálido con temperatura media



FUENTE:
Tomado de <https://www.tamaulipas.gob.mx/estado/>

anual de más de 22° C con lluvias a fines de verano, con presencia de canícula y muy extremoso, con variaciones térmicas entre 7° C y 14° C. El clima en la parte norte corresponde al más seco de los esteparios, y muy cálido con temperatura media anual superior a los 22° C y lluvias a fines de verano. Al sur, el clima pertenece al menos seco de los esteparios, cálido, con variaciones térmicas entre 7°C y 14°C.



El territorio del municipio es sensiblemente plano alcanzando su altura máxima al suroeste del municipio con una altitud de 150 metros sobre el nivel del mar. Estos se encuentran de diferentes tipos de grupos, aptos para la agricultura de temporal y de riego, que son:

Cambisols cálcico y calcáreo: los cuales se encuentran al norte del municipio.

Xerosol cálcico y calcáreo: estos se localizan en la parte suroeste del municipio.

Xerosol pélico: se hallan en la parte sureste del municipio.

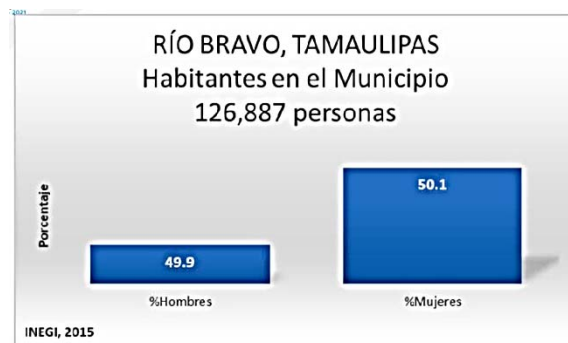
Dado este tipo de suelos, en ellos predomina el bosque mediano, en su mayoría espinosa y en la parte oeste se localiza el matorral alto espinoso. Su fauna, está formada por coyotes, conejos y pequeños roedores, básicamente.

Destaca fundamentalmente, de su ubicación geográfica, su vocación económica, comercial y turística que le brinda la colindancia con la frontera estadounidense. Río Bravo es un municipio prometedor de progreso y desarrollo para sus habitantes.

3.3 DINÁMICA COMUNITARIA

• DEMOGRAFÍA.

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI, 2015) el municipio cuenta con una población de 126,887 habitantes, donde por cada hombre habitan aquí casi 1.1 mujeres. Según registros de nacimientos donde la madre reside en Río Bravo, en 2015, nacieron 2360 niños de los cuales, 1,198 son varones y 1,162 mujeres. Lo que en perspectiva podría indicar mayor presencia masculina en la población en general. La situación conyugal es otro aspecto demográfico importante, en 2015 se oficializaron 595 matrimonios en el municipio, frente a 160 divorcios en ese mismo año.



La mayoría de la población nacida en Río Bravo, según el Anuario 2017 del INEGI, el 98.06% de sus habitantes de 5 años de edad y más, vive en su municipio. El 1.93 % en otro municipio y 1.48% en otra entidad o país.

El índice de esperanza general de vida es de 0.7633; se destaca que las mujeres viven más que los hombres: ellas tienen una esperanza de vida 0.8059 y ellos, los varones, de 0.7200. Del total de su población, Río Bravo, tiene 74.23 % afiliada a algún servicio médico. De este porcentaje, de éstos destaca: 48.85% es derechohabiente del IMSS y 41.57% del Seguro popular. En cuanto a unidades médicas, del IMSS hay 1 en el municipio, 1 del ISSSTE, 2 de IMSS-Prospera y 15 de SSA. Se cuenta con 142 médicos, es decir: 894 habitantes por médico. En 2015, se registraron 27 defunciones en niños menores de 1 año de edad, de ellos 12 eran varones y 15 mujeres. En ese año, murieron más hombres que mujeres, del total de muertes registradas (704) el 57.3 % hombres frente a 42.6 % que fueron muertes de mujeres.

• NACIMIENTOS

Rio Bravo en cuanto a nacimientos registrados por Residencia habitual de la madre, al 2016 se tienen registros de 2,395 nacimientos de los cuales 1,223 son hombres y 1,172 son mujeres, de un total estatal de 58,914 nacimientos; teniendo así el 4.1% de registros de nacimientos a nivel estatal.

A datos del INEGI. Encuesta intercensal 2015 (17 de septiembre 2018), el promedio de hijos nacidos vivos de mujeres de 12 años y más en Rio Bravo es de 2.4 nacidos.

Municipio	Porcentaje de nacimientos
Estatal	2.6
<i>Municipios con mayor participación porcentual de nacimientos</i>	
Reynosa	21.5
Matamoros	14.6
Nuevo Laredo	12.5
Victoria	10.1
Tampico	8.5
Río Bravo	4.1
<i>Municipios con menor participación porcentual de nacimientos</i>	
Guerrero	0.1
Cruillas	0.1
Palmillas	0.1
Mainero	0.0
San Nicolás	0.0

• DEFUNCIONES

Conforme a los últimos registros difundidos (24 de enero 2018) por el INEGI. Estadísticas de mortalidad, establece que la Defunciones generales al 2016 nos proporciona un dato de 667 defunciones totales en el municipio, de las cuales 338 son en hombres y 279 mujeres, de un total, de 19,334 defunciones a nivel Estado. Estableciéndose en Rio Bravo el 3.4% a nivel estatal en defunciones.

Municipio	Porcentaje de defunciones
Estatal	2.8
<i>Municipios con mayor participación porcentual de defunciones</i>	
Reynosa	15.7
Matamoros	13.5
Tampico	11.4
Nuevo Laredo	11.2
Victoria	10.2
Río Bravo	3.4
<i>Municipios con menor participación porcentual de defunciones</i>	
Nuevo Morelos	0.1
Palmillas	0.1
Mainero	0.1
Cruillas	0.1
San Nicolás	0.0

• EDUCACIÓN

Datos proporcionados por la INEGI. Encuesta intercensal 2015 (25 de agosto 2017), nos indica la población de 3 y más años de edad según su condición de asistencia escolar y sexo al 15 de marzo del 2015.

De un total de 119,835 habitantes de tres años en adelante un 29% asiste regularmente a clases de este porcentaje el 52.68% les corresponde a los hombres y 47.32% a mujeres que asisten. Un 70.15% no asiste regularmente a clases del cual el 48.67% de ausentismo lo tienen los hombres y el 51.33% a las mujeres.

POBLACIÓN DE 3 Y MAS AÑOS CON					
CONDICIONES DE ASISTENCIA ESCOLAR Y SEXO					
PORCENTAJE DE UN TOTAL DE 119,835 HABITANTES					
ASISTE			NO ASISTE		
TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
27,23	52,68	47,32	72,54	48,67	51,33

Elaboración propia

Con referencia a la información obtenida a través de encuesta intercensal 2015 (a. 14 de septiembre del 2018), se establece que nuestro municipio cuenta con un grado promedio de escolaridad de 8.5 en una población de 15 y más años.

De igual manera se establece una tasa del 3.6% de analfabetismo en una población de 15 años y más.

En la siguiente tabla se exponen las cifras respecto al total de Alumnos y personal docente en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada y nivel educativo según sexo. Ciclos escolares 2016/17 y 2017/18.

NIVEL	ALUMNOS INSCRITOS			PERSONAL DOCENTE		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Preescolar	4,161	2,100	2,061	265	21	244
Primaria	15,932	8,136	7,796	716	250	466
Secundaria	6,765	3,384	3,381	446	186	260
Bachillerato general	703	343	360	66	37	29
Bachillerato Técnica y equivalente	4,000	1,959	2,041	425	234	191

Elaboración propia

• SERVICIOS DE SALUD

En este aspecto, el municipio cuenta con un total de 19 unidades médicas de salud pública de las cuales 7 son de consulta externa y solamente 2 de hospitalización general.

Río Bravo ocupa la posición número 9 a nivel Estatal, en su total de unidades médicas En la siguiente tabla se mencionan las unidades médicas con las que se sirve la población afiliada, así como se observa también una comparativa con otros municipios del Estado.

Municipio	Total	IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEMAR	IMSS-PROSPERA	SSA
Estatal	618	50	34	6	2	117	409
<i>Municipios con mayor número de unidades médicas</i>							
Matamoros	66	5	2	0	1	3	55
Reynosa	46	4	1	1	0	2	38
Victoria	42	3	2	0	0	6	31
El Mante	35	4	2	0	0	7	22
San Fernando	35	1	1	0	0	7	26
Río Bravo	19	1	1	0	0	2	15
<i>Municipios con menor número de unidades médicas</i>							
Mier	4	1	1	0	0	1	1
Guerrero	3	1	1	0	0	0	1
Nuevo Morelos	3	1	0	0	0	0	2
Palmillas	2	0	0	0	0	1	1
San Nicolás	2	0	0	0	0	1	1

Fuente. INEGI intercensal 2015

De acuerdo a información obtenida a través del INEGI, podemos establecer el total de población afiliada a alguna institución de salud pública, la cual significa el 74.23% de la población total del municipio; el 48.85% de total de derechohabientes tiene su afiliación al IMSS, el 8.46% al ISSSTE o ISSSTE estatal, 0.19% a PEMEX, Defensa o Marina, 41.57% al seguro popular, 1.40% a alguna institución privada y el 1.34% a otra institución. Cabe mencionar que el 25.44% no está afiliada a ninguna institución pública y el 0.33% no especifica.

3.4 DIMENSIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

- DIAGNÓSTICO DE POBREZA Y VULNERABILIDAD

La pobreza en México es estimada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social el CONEVAL, aplica cada dos años para entidad federativa y cada cinco la medición para los municipios, de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social, el organismo es el encargado de tal tarea a partir de 2004.

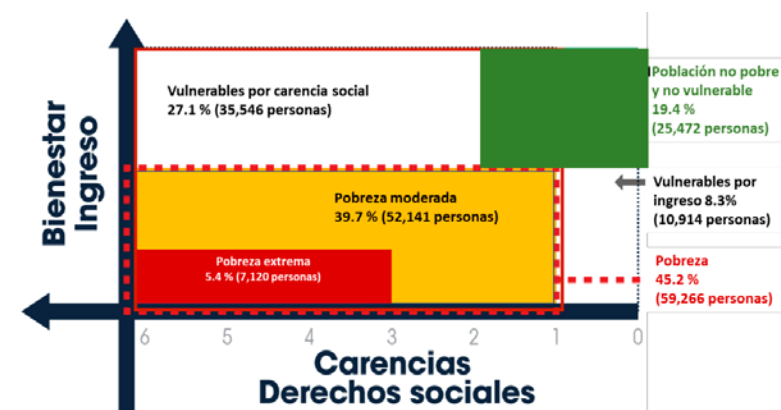
Del total de la población del municipio de Río Bravo, se estima que el 45.2 por ciento se encuentra en algún grado de pobreza. Por un lado, 39.7 por ciento en el grado de moderado mientras que 5.4 en extrema pobreza. Esto quiere decir que de cada 10 Riobravenses, cinco padecen pobreza, 4 sufren pobreza moderada (se encuentra por debajo de la línea de bienestar y tiene al menos 1 de las seis carencias que mide el CONEVAL) y 1 se encuentra en pobreza extrema (Se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo y padece al menos tres carencias sociales).

En el aspecto de vulnerabilidad, el organismos nacional reconoce dos tipos: por carencias sociales de los que el 27.1 por ciento de la población del municipio se encuentra en esta condición, es decir, pueden cubrir sus gastos básicos, pero padecen alguna carencia social; por otro lado, vulnerable por ingresos, son aquellas personas que pueden cubrir sus alimentos y sus servicios, pero que carecen de dinero para enfrentar

cualquier contingencia, en Río Bravo, viven un total de 10,914 personas en esta condición, es decir, el 8.3 de cada cien habitantes.

La pobreza involucra muchos factores para su estimación, por lo que en México se conoce esta medición como pobreza multidimensional. En el caso del municipio de Río Bravo, 21 por ciento de la población se encuentra en rezago educativo, dentro del cual se observa que de la población de 15 años y más el 17 % no ha concluido su primaria y 3.63% de ese grupo de edad no saben leer ni escribir un recado; el 26 por ciento no cuenta con acceso a los servicios de salud, mientras que el 52.5 por ciento carece de seguridad social; el 12.8 por ciento sufre de calidad en los espacios de su vivienda y un 13.1 no cuenta con servicios básicos en su casa; finalmente 17.6 por ciento, es decir, 23,032 personas no tienen acceso a una alimentación suficiente y nutritiva para enfrentar su trabajo diario. Finalmente: 7 de cada 10 personas en el municipio enfrenta al menos una carencia social; y 17.1% del total de la población padecen al menos 3 carencias de acuerdo con la estimación de pobreza 2015.

Estimación de la pobreza de Río Bravo, Tamaulipas 2015



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del CONEVAL 2015, Estimaciones de la pobreza municipal.

El ingreso se encuentra medido por el poder económico que tiene la persona para adquirir una canasta básica que le brinde alimentación básica, pero nutritiva y suficiente, a esta medición se le conoce como Línea de Bienestar Mínimo; por otro lado, el ingreso con que cuentan las personas para comprar su alimentación y el pago de sus servicios, a ésta se le llama Línea de Bienestar. En el primer grupo se encuentran 21, 863 personas (16.7 % de las personas) y en el segundo, 70, 180 habitantes del municipio, es decir más de la mitad de la población.

Veinte de cada cien Riobravenses, se encuentran en la condición ideal del desarrollo según el CONEVAL. Un 19.4 por ciento es población no pobre y no vulnerable, esto significa una quinta parte de los habitantes del municipio.



FUENTE: Elaboración propia a partir de estimaciones de pobreza multidimensional del CONEVAL, 2015.

Ubicación del municipio en el contexto estatal y nacional en relación a pobreza.

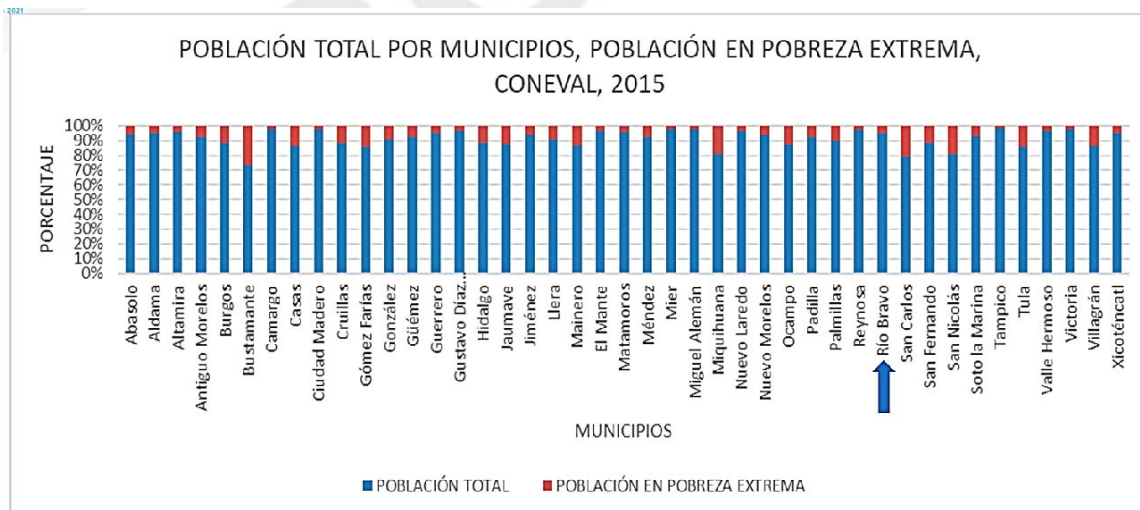
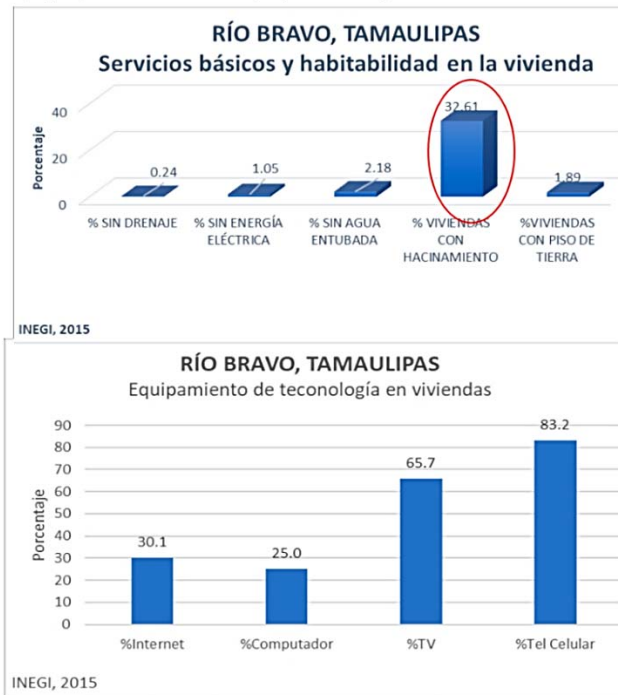
Río Bravo es el octavo municipio de Tamaulipas con más cantidad de personas en pobreza: 59,266. Siendo el de mayor cantidad el municipio de Reynosa y el de menor cantidad San Nicolás, mientras que, en la clasificación nacional, se ubica en el 464 sitio de los municipios con menos pobreza. La respuesta a esta condición social es muy obvia: el proceso de atracción rural urbana y la reproducción de patrones negativos en las regiones deprimidas. La pobreza al menos en México, se ha convertido en un fenómeno netamente urbano. Sin menoscabo de la profundidad del fenómeno en el medio rural.

La pobreza extrema significa, como le describimos antes, que la persona no tenga ingreso suficiente para adquirir la canasta básica alimentaria y además padece 3 o más carencias sociales. En el contexto estatal, con

7,126 personas, Río Bravo es el que se ubica en el séptimo lugar con la mayor cantidad. Donde puede ubicarse al municipio de Mier con menor cantidad y a Matamoros con la mayor cantidad de ciudadanos en esta condición social. En el plano nacional, Río Bravo es el municipio número 601 en relación al porcentaje de población con pobreza extrema.

En el municipio de Río Bravo hay 31,373 viviendas habitadas, de acuerdo con INEGI al año de 2015. El 98 % de ellas son viviendas independientes mientras que 197 viviendas se ubican en conjunto tipo vecindad.

Elaboración propia partir de información proporcionada por el INEGI 2015



Elaboración propia a partir de la CONEVAL 2015

El principal reto observado en las viviendas del municipio es el hacinamiento, 32.61% de ella presentan algún grado de este problema. Se refleja un 2.18 % del total de las viviendas sin servicio de agua entubada y el 1.89 % del total de ellas tienen piso de tierra.

Por otro lado, se observa que, en las viviendas del municipio de Río Bravo, al menos un habitante cuenta con teléfono celular en el 83 % de los casos. Y de cada diez viviendas seis cuentan con servicio de televisión. En cuanto al internet dentro de su vivienda, de acuerdo con INEGI, se observa que 30 de cada cien cuentan con el servicio, mientras que 25 por ciento del total de las viviendas cuentan con una computadora en casa.

- INDICADORES ASOCIADOS SOBRE LA CONDICIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DEL MUNICIPIO.

- Índice de Desarrollo Humano del municipio de acuerdo al PNUD

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estima el índice de desarrollo humano en cada país. Los países hacia su interior lo miden a las entidades federativas y a los municipios, considerando tres indicadores básicos: Educación, Salud e Ingreso.

Índice de Desarrollo Humano Municipal 2010, (nueva metodología)										
Clave entidad	Entidad	Municipio	Años promedio de escolaridad	Años esperados de escolaridad	Ingreso per cápita anual (dólares PPC)	Tasa de Mortalidad infantil	Índice de educación	Índice de ingreso	Índice de salud	Valor del Índice de Desarrollo Humano (IDH)
28033	Tamaulipas	Río Bravo	7.826	11.822	12661.518	13.797	0.640	0.693	0.854	0.724

FUENTE: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. PNUD. 2010

Para el caso del Estado de Tamaulipas, en esta misma medición de 2010, encontramos cierta similitud en situaciones comparables entre la Entidad y el municipio de Río Bravo, en relación a los índices componentes del IDH, como puede apreciarse en la tabla comparativa. Hemos tenido que recurrir a esta medición para efecto de la comparación dado que la medición sobre el desarrollo humano a nivel municipio más actual es la del 2010, aclarando que, por Entidad federativa, la más actual es del 2012 en su nueva versión metodológica.

Esperanza de vida:

Según la información de la Encuesta Intercensal practicada por INEGI en 2015, para Río Bravo:

ÍNDICE DE ESPERANZA DE VIDA GENERAL. (0.7633) Es una medida de longevidad de las personas, la cual se traduce como esperanza de vida al nacer.

- ÍNDICE DE ESPERANZA DE VIDA HOMBRES. (0.7200)
- ÍNDICE DE ESPERANZA DE VIDA MUJERES. (0.8059)

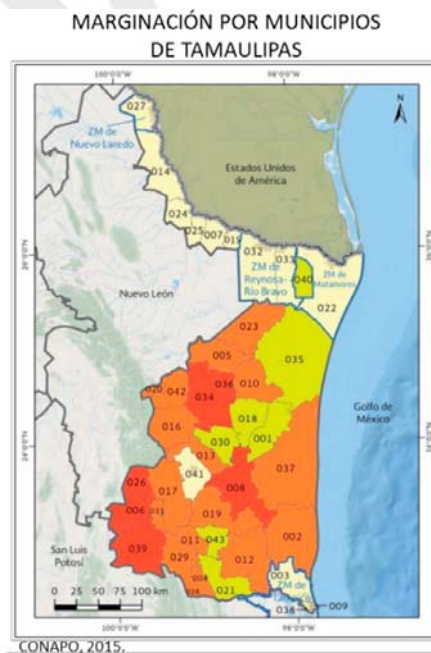
ÍNDICE EDUCATIVO GENERAL. (0.9288)

- ÍNDICE EDUCATIVO HOMBRES. (0.9288)
- ÍNDICE EDUCATIVO MUJERES. (0.9278)

• Índice de Marginación por municipio y por localidad

El Consejo Nacional de Población (CONAPO), tiene a su cargo la estimación de la marginación en el país. Son tres sus modalidades, donde se practican distintas ponderaciones: Marginación por Entidad y/o Municipio; por Localidad; y, Marginación Urbana o por AGEB. Para el caso de río Bravo aplican dos de estas modalidades de medición. Hay que considerar que “La marginación es un fenómeno multidimensional y estructural que se expresa en la falta de oportunidades y en la desigual distribución del progreso en la estructura productiva, lo que excluye a diversos grupos sociales, incidiendo en los niveles de bienestar y en la creación de capacidades, recursos v. por ende, en el desarrollo”.

(<https://www.gob.mx/conapo/documentos/indice-de-marginacion-por-entidad-federativa-y-municipio-2015>)



Índice de Desarrollo Humano Municipal 2010, (nueva metodología)						
Clave entidad	Entidad	Municipio	Índice de educación	Índice de ingreso	Índice de salud	Valor del Índice de Desarrollo Humano (IDH)
28	Tamaulipas	Estado	0.642	0.780	0.842	0.750
28033	Tamaulipas	RÍO BRAVO	0.640	0.963	0.854	0.724

FUENTE: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, 2010.

Río Bravo es uno de los 13 municipios que se encuentra en grado de marginación Muy Bajo en el contexto estatal. se encuentra en la posición 12 con menos marginación en el estado.

Su población se suma en las 2, 864,947 personas que habitan en municipios de dicha condición de marginación. Es decir, 83.2 por ciento de la población total del estado habita en municipios de Muy Baja Marginación, según CONAPO 2015.

En esta medición se observa que el municipio de Río Bravo enfrenta dos principales retos:

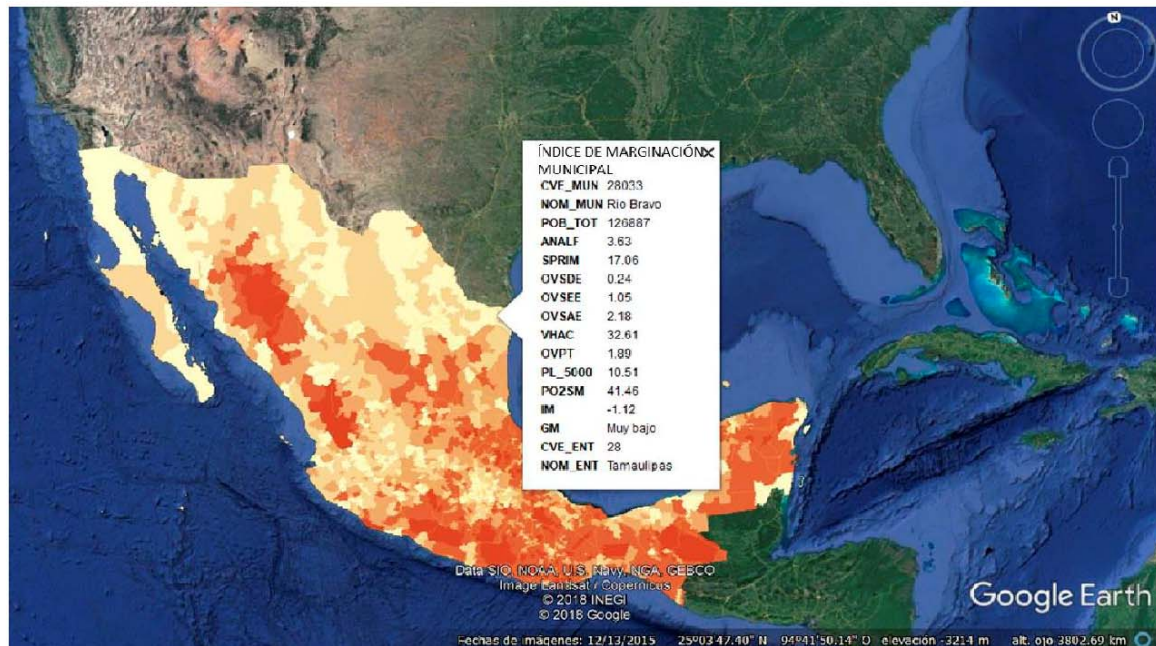
1. El 41.46 % de la población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos generales; y
2. El 32.61 % del total de sus viviendas presenta hacinamiento en alguna de sus modalidades.

Sin restar importancia al resto de los indicadores a nivel municipal éstos serían los principales.

Cuadro B.28. Tamaulipas: Población total, indicadores socioeconómicos, índice y grado de marginación y lugar que ocupa en el contexto nacional y estatal por municipio, 2015

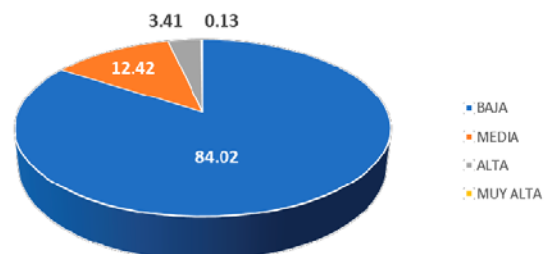
Clave de entidad	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población total	% Población de 15 años o más analfabeta	% Población de 15 años o más sin primaria completa	% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	% Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	Índice de marginación	Grado de marginación	Lugar que ocupa en el contexto estatal	Lugar que ocupa en el contexto nacional
28	033	Río Bravo	126 887	3.63	17.06	0.24	1.05	2.18	32.61	1.89	10.51	41.46	-1.117	Muy bajo	32	2 142

FUENTE: Tomado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/159056/06_Anexo_B3.pdf



Al momento de recurrir a cifras sobre marginación a nivel localidad, el análisis se vuelve más congruente. El CONAPO estimó 87 localidades, cabe señalar que la medición no considera comunidades de 1 o 2 habitantes, por razones metodológicas de estimación. El municipio presenta una polarización en este sentido: 8 localidades con Muy Alta marginación y 9 con Baja marginación. En Río Bravo no hay una sola comunidad calificada de Muy Baja marginación. En el primer caso habitan 154 personas, mientras que el segundo caso, habita el 84 % de la población total del municipio.

PORCENTAJE DE HABITANTES SEGÚN GRADO DE MARGINACIÓN POR LOCALIDAD EN EL MUNICIPIO



CLASIFICACIÓN DE LOCALIDADES SEGÚN GRADO DE MARGINACIÓN Y HABITANTES DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS					
	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY ALTA	TOTAL
LOCALIDADES	9	30	40	8	87
HABITANTES	98,253	14,531	3989	154	116,927
FUENTE: Elaboración propia con datos del CONAPO IM por Localidad, 2010.					

Las localidades que muestran más rezagos sociales son:

La Esperanza

El Triunfo (280330591)

Brecha 116 con Vía de FFCC

Veintiuno de Marzo

Flor del Valle

El Estero (Santos Arreazola)

El Triunfo (280331342)

Colonia del Bosque

• Coeficiente de Gini

Este indicador nos ayuda a conocer la desigualdad del ingreso que tienen las personas en un determinado período y en un determinado lugar. Considera valores entre 0 y 1, donde 0 indica que todos los individuos tienen el mismo ingreso y 1 indica que sólo un individuo tiene todo el ingreso. Lo que no mide el Coeficiente es el bienestar de una sociedad.

Río Bravo tiene un coeficiente de Gini de 0.35 al 2015, de acuerdo con la estimación del CONEVAL en ese año, lo que ubica al municipio como de Alta Cohesión Social, según el organismo nacional y en un contexto estatal se encuentra en el número 29 con menos desigualdad en ingreso en sus habitantes. Refleja una razón del ingreso promedio de la población pobre extrema y el ingreso promedio de la población no pobre no vulnerable de 0.15.

3.5 INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

AGUA POTABLE

Actualmente más de 123,461 usuarios se ven beneficiados con el uso de la red de agua potable del municipio, representando un 97.3% del total de habitantes, y aproximadamente el 2.7% de la población total en Río Bravo, no cuenta con agua potable entubada, uno de los principales factores de esa carencia es por estar ubicados en asentamientos irregulares, retrasando así su conexión a red de agua potable con que cuenta el municipio.

DRENAJE

De acuerdo al INEGI en el municipio existen 32,295 viviendas conectadas a red de drenaje público, y un 10.7% que no cuentan con ese servicio, que significan 3,780 viviendas, el principal motivo de esa carencia proviene en su mayoría del mismo factor, el asentamiento de su ubicación en zonas irregulares.

ENERGÍA ELÉCTRICA

Este servicio se encuentra presente en la mayoría de las viviendas del municipio, tan solo un 1.6% no cuenta con él, en un total de 36,165 viviendas particulares que existen en Río Bravo, 35,586 tienen energía eléctrica y solo 579 carecen de él.

ALUMBRADO PÚBLICO

El municipio cuenta con una red de alumbrado público, la cual cuenta con más de

8,250 postes de alumbrado público, y cada poste está dotado de una lámpara funcional, que se activa a base de vapor de sodio, de mercurio, fluorescente, de halógeno, incandescente y de aditivo metálico.

VIALIDADES

Río Bravo es atravesado por la carretera Matamoros-Mazatlán, la cual comunica entre otras, con las ciudades de Reynosa y Monterrey, la carretera Cd Victoria la cual entronca con la carretera Matamoros-Mazatlán a 18.5 km de la ciudad. También se cuenta con brechas y caminos rurales.

De igual manera el Aeropuerto internacional de Reynosa ubicado a tan solo 12.5 kilómetros, presta sus servicios a nuestro municipio.

PAVIMENTACIÓN

Es de mencionar que en esta área el municipio cuenta tan solo con un aproximado del 70% de pavimentación del total de las calles que conforman a la ciudad.

PARQUES Y JARDINES

En nuestro municipio contamos con un total de 31 plazas con fines recreativos y ornamentales; en el centro de la ciudad están ubicadas las más representativas y/o emblemáticas. Siendo una de ellas la plaza Benito Juárez, además de la plaza que se encuentra a los pies de la Casa del Ladrillo, como comúnmente se le conoce a la construcción de la Ex Hacienda La Sauteña, siendo esta en conjunto una visita obligada, ya que la construcción data de fines del siglo XVIII, construida con materiales y diseños propios de la época. Por último, la plaza Ignacio Zaragoza, o Plaza de los Enamorados como coloquialmente se le conoce por ser la plaza preferida de las parejas durante el noviazgo.

La ciudad cuenta también con la unidad Deportiva Enrique Franklin Chanes mejor conocida como Gimnasio las liebres la cual está considerada en el municipio como la unidad deportiva por excelencia, por su ubicación y tamaño además de que en ella se pueden realizar actividades físicas y recreativas.

Además, el municipio cuenta con 28 plazas más, 15 Áreas Verdes, 13 Campos Deportivos, 2 Bulevares, 4 Camellones, 4 Jardines, 1 Gimnasio, 2 Parques de Barrio, 3 Tamules, 2 Rotondas, 2 Parques Recreativos y otras 2 unidades deportivas, todas al servicio de la ciudadanía.

RECOLECCIÓN DE BASURA

En este sentido el municipio y de acuerdo al censo Nacional de Gobiernos y Delegaciones 2017. El municipio recolecta diariamente un total aproximado de 119,000 kilogramos de residuos diarios.

Según datos estadísticos de la Univ. de Chapingo, Estado de México, los indicadores de desarrollo relacionados con la disponibilidad de servicios en RIO BRAVO al 15 de marzo del 2015:

- ÍNDICE DE AGUA ENTUBADA. (0.9766) Se refiere a la proporción en las viviendas particulares que disponen de agua entubada, sin considerar la frecuencia con se suministra.
- ÍNDICE DE DRENAJE. (0.8920) Se refiere a la proporción de la población en las viviendas particulares que disponen de algún tipo de drenaje, conectado a la red pública, fosa séptica, con desagüe a grieta o barranca y con desagüe al río, lago o mar.
- ÍNDICE DE ELECTRICIDAD. (0.9885) Se refiere a la proporción de la información en viviendas particulares que disponen de electricidad.

3.6 SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS

De acuerdo a cifras expuestas por la INEGI. Encuesta intercensal 2015, se determina que la PEA en el municipio se divide en los siguientes sectores:

1. SECTOR PRIMARIO: Las principales actividades económicas de este sector en las que la población se concentra son la agricultura y la ganadería, estimando que más de 2,694 habitantes se dedican a estas actividades, lo que representa un 6.01% de la PEA.

2. SECTOR SECUNDARIO: Este sector económico abarca la industria maquiladora, plomeros, electricistas, dedicados a la construcción, etc., estimándose que existen 17,092 trabajadores dedicados a esta área, siendo así uno de los principales sectores económicos al tener el mayor porcentaje 38.14% de la PEA del municipio.

3. SECTOR TERCIARIO

- COMERCIO: Unas de las principales actividades que se desarrollan en este sector, son las de transportes y gobierno, estableciéndose en este un 17.32%, que significan 7,761 habitantes.
- SERVICIOS: En esta área se incorporan todos los servicios, tanto profesionales como los técnicos, y se estima que aproximadamente son 16,912 habitantes establecidos en este sector, lo que supone un 37.74% de la población económicamente activa del municipio.

De un total de 44,813 habitantes, correspondientes al total de la población ocupada en Rio Bravo, un 6.90% percibe de ingresos hasta un salario mínimo, el 34.56% recibe más de 1 a 2 salarios mínimos, otros 48.49% percibe más de 2 salarios mínimos. En el estado de Tamaulipas se cuentan con 130169 unidades económicas registradas en el DENU, de las cuales 4904 están establecidas en el municipio, por lo que Rio Bravo se localiza en el lugar número 9, con más unidades económicas en el estado.

Una de las actividades económicas de mayor impacto del municipio es la agricultura, en la siguiente tabla se presentan datos correspondientes a la superficie total con agricultura a cielo abierto, según superficie sembrada estimada y su disponibilidad del agua.

Municipio	Superficie total con agricultura a cielo abierto	Superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua ¹		
		Total	Temporal	De riego
Nacional	47 273 018.19	15 306 704.87	11 568 477.99	3 738 226.89
Estado	2 035 788.45	944 909.88	649 005.78	295 904.10
<i>Municipios con mayor superficie de riego</i>				
Matamoros	193 463.52	134 921.51	79 108.40	55 813.12
Río Bravo	144 507.87	73 692.02	26 227.06	47 464.96
Valle Hermoso	81 393.75	44 181.29	4 762.84	39 418.46
El Mante	61 275.77	22 701.18	5 605.15	17 096.03
Gustavo Díaz Ordaz	18 487.78	14 213.11	29.01	14 184.10
<i>Municipios con menor superficie de riego</i>				
Palmillas	8 100.59	599.54	597.56	1.98
Miquihuana	12 013.27	5 293.10	5 292.38	0.72
Cruillas	21 585.77	5 198.64	5 198.64	0.00
Nuevo Laredo	3 227.24	42.51	42.51	0.00
San Nicolás	585.48	187.05	187.05	0.00

INEGI. Actualización del marco censal agropecuario 2016

A partir de datos proporcionados por el INEGI, en la Actualización del marco censal agropecuario 2016; se establece un total de 7815 terrenos, tenencia de la tierra que se distribuye de la manera siguiente:

TOTAL DE TERRENOS SEGÚN TENENCIA DE LA TIERRA 2016					
TOTAL	EJIDAL	COMUNAL	PROPIEDAD PRIVADA	COLONIA AGRÍCOLA	PROPIEDAD PÚBLICA
7815	2572	3	5188	47	5

Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el INEGI

Con la información proporcionada por la SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (9 de julio de 2018). Se establecen los siguientes datos referentes al volumen de la producción anual de ganado y ave en pie:

Bovino	616	toneladas anuales
Porcino	3,940	toneladas anuales
Ovino	79	toneladas anuales
Caprino	49	toneladas anuales
Aves	0	tonelada anuales

La producción de ganado en pie se obtiene del peso vivo registrado en la entidad para sacrificio, exportación y movilización a otros estados

• TASA DE DESOCUPACIÓN

La población económicamente activa PEA del municipio es de 48,369 habitantes, que representan el 49.4% de la población total, de los cuales el 92% se encuentran ocupadas, mientras que el 7.4% se encuentran desempleados lo que significan 3,579 ciudadanos, en esta condición.

La PEA ocupada se encuentra por debajo de la media estatal (95.2%).

Una medida para hacer frente a esta situación económica es crear estrategias económicas para generar más empleos.

• EMPLEO INFORMAL

Se estima que, en el municipio, del total de población económicamente activa (PEA), y para hacer frente al nivel de desempleo presente en la localidad, un 3.3% se ubican en el empleo informal, ya sea como propietarios de algún establecimiento o laborando en los mismos.

• INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA

En cuanto a infraestructura terrestre, el municipio cuenta con una carretera de cuatro carriles, que conectan con las ciudades de Reynosa y Gustavo Díaz Ordaz.

La longitud de la red carretera es de 240 km, correspondiendo el 8.0% a la red federal, 47% a caminos rurales y el resto, 45%, a caminos alimentadores estatales.

En infraestructura ferroviaria, cuenta también con una red que inicia en la ciudad de Monterrey, pasa por Camargo y termina en Matamoros, que comunica al municipio con todo el país, y además se cuenta con una estación de carga.

Por otra parte, el municipio se sirve del Aeropuerto Internacional de Reynosa, que se encuentra a tan solo 12.5 kilómetros de la ciudad.

• **TURISMO**

Actualmente el municipio cuenta con un centro de desarrollo turístico médico especializado en la Villa de Nuevo Progreso, médicos con experiencia y amplios conocimientos generan empleos alternos que derivan en la mejora del bienestar de la población. Asimismo, detona el comercio y la actividad económica en general.

Es importante destacar que la Villa de Nuevo Progreso se constituye como un generador turístico que rescata y promueve la esencia del folklor regional, donde también se impulsa la producción y venta de artesanías tales como: vestidos típicos mexicanos, zapatería, gastronomía, alfarería, bisutería, dulces regionales. La villa se localiza a 11 kilómetros de la cabecera municipal, conectado con Estados Unidos por medio del puente internacional Las Flores, donde es costumbre cruzar caminando.

En la ciudad de Río Bravo, la infraestructura hotelera, se compone de cuatro hoteles, mismos que se encuentran estratégicamente ubicados dentro de la ciudad, donde se ofertan 100 habitaciones.

• **TELECOMUNICACIONES**

En materia de telecomunicaciones Río Bravo, cuenta con una amplia red de telefonía e internet cubriendo un aproximado del 90% de la zona, siendo las empresas proveedoras del servicio, algunas de las más importantes a nivel nacional.

3.7 SEGURIDAD Y TRÁNSITO VEHICULAR

• **Infraestructura vehicular**

Río Bravo cuenta con un registro vehicular total de 44608, el cual se divide según la clase de vehículo y tipo de servicio de la siguiente manera:

Automóviles

Oficial	13	vehículos
Público	11	vehículos
Particular	31,521	vehículos

Camiones de pasajeros

Oficial	0	vehículos
Público	153	vehículos
Particular	29	vehículos

Camiones y camionetas de carga

Oficial	29	vehículos
Público	241	vehículos
Particular	12,246	vehículos

Motocicletas

Oficial	0	vehículos
De alquiler	0	vehículos
Particular	365	vehículos

4 VISIÓN ESTRATÉGICA DEL MUNICIPIO

OBJETIVO

Pretendemos cambiar unidos a Río Bravo, con un gobierno transparente que realiza acciones de cara a la ciudadanía con objetivos claros que provocan la construcción de una sociedad equitativa, justa y democrática.

Desarrollamos una política municipal que coloca en el centro a las personas atendiendo con eficiencia y eficacia las principales necesidades de los riobravenses, mediante un desarrollo económico sostenible, una seguridad ciudadana que genere certidumbre, un bienestar social que procure la paz y la prosperidad.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Fomentar la participación social, como un generador de confianza y estabilidad, para que nuestras familias desarrollen un sentido de identidad y pertenencia hacia el gobierno municipal y esto se transforme en colaboración y dé como resultado una reconstrucción de nuestro tejido social y nos permita desarrollar un entorno propicio para la tranquilidad y el bienestar de los Riobravenses.

VISIÓN

Que Río Bravo sea un municipio seguro, donde nuestros sueños y anhelos se realicen en un clima de bienestar y prosperidad social, donde la inversión sea el eje de nuestro desarrollo, impulsando y promoviendo el respeto de los derechos de las personas en condiciones de vulnerabilidad y exclusión, propiciando un enfoque de derechos humanos en todas las políticas públicas, con el fin de lograr la inclusión social, erradicando todas las formas de discriminación y el desarrollo de las capacidades ciudadanas.

VALORES

HONESTIDAD.- Guiarnos con coherencia y sinceridad en las políticas públicas, manejándonos siempre sobre la verdad y justicia.

EQUIDAD.- Procurar en todo momento la equiparación de oportunidades para los grupos sociales en condiciones de vulnerabilidad y exclusión, impulsando acciones afirmativas que equilibren sus oportunidades de desarrollo integral con las del resto de la población.

RESPECTO. – Valorar y respetar la diversidad humana, reconociendo y fomentando la valía, dignidad e individualidad de cada ciudadano.

TRANSPARENCIA. – Manejarnos en todo momento en total apertura y transparencia, con responsabilidad de los recursos asignados para el cumplimiento de nuestro mandato.

RENDICIÓN DE CUENTAS. – Mantener siempre las cuentas públicas, claras y oportunas.

5 PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

• EJES ESTRATÉGICOS (RECTORES)

Una vez identificadas y dimensionadas las necesidades y retos más importantes de los diversos grupos de la población, se establecen los ejes estratégicos, que nos permitirá a la administración municipal establecer criterios para la formulación de alternativas válidas y soluciones a los retos planteados.

1. SEGURIDAD CIUDADANA
2. BIENESTAR SOCIAL
3. DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE
4. CAMBIEMOS UNIDOS

• EJES TRANSVERSALES

El Plan Municipal de Desarrollo Río Bravo 2018-2021 incorpora en apego a la política de desarrollo del Gobierno del Estado 5 ejes transversales, con la finalidad de realizar actuación integral sobre las problemáticas y retos que enfrentan los ejes estratégicos que se describen a continuación.

Este tipo de ejes son referentes interdisciplinarios, que por su contenido de actuación recorren varias temáticas, otorgándoles un sentido de actuación, de una normatividad, para lograr una mayor gobernabilidad.

1. DERECHOS HUMANOS
2. IGUALDAD DE GÉNERO
3. PARTICIPACIÓN
4. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
5. PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS

• ALINEACIÓN PND-PEM

El Plan Municipal de Desarrollo PMD, es la traducción del proyecto que en conjunto sociedad y gobierno hemos edificado, para juntos alcanzar las metas y lograr los objetivos, con los cuales diseñaremos el Río Bravo que necesitamos.

Mediante este plan se delinearán los grandes objetivos de las políticas públicas, se establecen las estrategias para lograrlos y se implementan los indicadores para medir sus resultados.

Las políticas públicas proyectadas y plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), han sido trazadas partir de su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y con el Plan Estatal de Desarrollo (PED).

LA SIGUIENTE TABLA MUESTRA LA ALINEACIÓN DEL PMD, PED Y PND.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018		Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022		Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	
Ejes rectores	Ejes transversales	Ejes Rectores	Ejes Transversales	Ejes Rectores	Ejes Transversales
México en Paz	Democratizar la Productividad	Seguridad ciudadana	Derechos humanos	Seguridad Ciudadana	Derechos Humanos
México Incluyente					
México con educación de Calidad	Gobierno Cercano y Moderno	Bienestar Social	Igualdad de genero	Bienestar social	Participación
México con Responsabilidad Global	Perspectiva de Género	Desarrollo Económico Sostenible	Participación	Desarrollo Económico Sostenible	Desarrollo Económico Sostenible
				Cambiamos Unidos	Prevención de las Violencias

Elaboración propia a partir de los datos ofrecidos en PND, PED

5.1 ESTRATEGIA DE ACTUACIÓN

Toda vez realizadas las consultas previas con la ciudadanía en general, realizar los talleres de capacitación con las autoridades estatales, la tarea desarrollada fue analizar los temas demandados por los Riobravenses, para identificar los ejes estratégicos, los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que integran el presente documento rector.

5.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS EJES

El Plan Municipal de Desarrollo, plasma las necesidades de la población y las agrupa en los siguientes Ejes estratégicos:

1. MUNICIPIO CON SEGURIDAD CIUDADANA.
2. BIENESTAR SOCIAL
3. DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE
4. CAMBIEMOS UNIDOS

RÍO BRAVO**EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

EJE 1. Municipio con seguridad humana**1.1.1 Objetivo.**

Generar alianzas estratégicas que proporcionen certidumbre y tranquilidad a las personas y fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en la práctica de un gobierno transparente.

1.1.2 Estrategia

Garantizar la seguridad de las personas mediante la aplicación de normas y leyes sin distingo. Fomentando la cultura de la denuncia y fortaleciendo la convivencia social para lograr una cultura de paz.

1.1.3 Líneas de acción

1.1.3 L1. Realizar un diagnóstico de incidencia del delito, para establecer políticas públicas con la finalidad de influir en la disminución de conductas antisociales que afectan a las personas y sus bienes.

1.1.3 L2. Propiciar ambientes de autoprotección mediante el uso de tecnologías innovadoras: comunicaciones en redes sociales, grupos sociales específicos que beneficien a la sociedad en general.

1.1.3 L3. Fortalecer los lazos de confianza entre los vecinos.

1.1.3 L4. Crear el Consejo de Seguridad ciudadana como un órgano consultivo que propicie acciones preventivas y correctivas sobre conductas delictivas.

1.1.3 L5. Participar en acciones conjuntas con los otros niveles de gobierno con la finalidad de disminuir actividades delictivas en el municipio.

1.1.3 L6. Fomentar redes sociales juveniles y de adolescentes, mediante actividades que fortalezcan la convivencia sana y productiva.

1.1.3 L7. Realizar encuentros juveniles entre grupos de población de los ámbitos rural y urbano para estrechar vínculos.

1.1.3 L8. Desarrollar campañas de concientización entre la población para fortalecer la cultura de la denuncia.

1.2 Prevención del delito y participación ciudadana.**1.2.1 Objetivo**

Motivar la participación de la sociedad civil en programas que prevengan conductas antisociales.

1.2.2 Estrategia.

Propiciar la participación ciudadana como elemento para inhibir el delito y crear la cultura para establecer un clima de paz y tranquilidad.

1.2.3 Líneas de acción

1.2.3 L1. Fortalecer los lazos entre los grupos sociales para promover actividades de prevención de conductas antisociales.

1.2.3 L2. Crear el observatorio juvenil para contribuir a la seguridad de las personas.

1.2.3 L3. Emplear las redes sociales como mecanismo de comunicación.

1.2.3 L4. Constituir un medio de comunicación permanente para la ayuda que requiera la sociedad en momentos críticos.

1.2.3 L5. Fomentar entre los grupos sociales todo tipo de acciones en las que se fortalezca la cultura de los derechos humanos.

1.3 Atención a víctimas y mediación**1.3.1 Objetivo.**

Construir una sociedad cada vez más interesada en no permitir la violencia y tener los canales adecuados para hacer de la prevención y la denuncia la herramienta más eficiente para combatir conductas violentas.

1.3.2 Estrategia.

Atención y prevención social de la violencia.

1.3.3 Líneas de acción.

1.3.3 L1. Orientar a nuestros adolescentes sobre la violencia de género.

1.3.3 L2. Mediante campañas permanentes, hacer conciencia en la sociedad sobre los efectos de la violencia física o verbal.

1.3.3 L3. Implementar programas continuos de talleres y pláticas, abordando el tema de la violencia intrafamiliar.

1.3.3 L4. Atender a las víctimas de la violencia y brindarles una ayuda integral.

1.3.3 L5. Fomentar la cultura de la denuncia.

1.3.3 L6. Practicar mecanismos que nos ayuden a detectar los diferentes problemas sociales.

1.3.3 L7 Elaborar un diagnóstico municipal para tener conocimiento de la necesidades y comportamientos sociales que pueden derivar en conflictos.

1.3.3 L8. Detectar cuál es la problemática que más atención apremia a la ciudadanía y tratar de darles solución oportuna para que no derive en una problemática social.

1.3.3 L9. Satisfacer las demandas de la ciudadanía, respetando la libertad de expresión, de asociación libre tránsito siempre en un marco de respeto.

1.3.3 L10. Profesionalizar y capacitar al personal indicado en materia de mediación de las violencias a fin de resolver posibles disputas.

1.3.3 L11. Brindar atención integral a las personas víctimas de violencia dentro de un marco de respeto a sus derechos humanos y privacidad, con el apoyo de personal especializado para ello.

1.3.3 L12. Crear estrategias y acciones para la atención de las víctimas de la violencia.

1.3.3 L13. Apoyar el funcionamiento eficaz del Instituto Municipal de las Mujeres

1.3.3 L14. Accionar talleres dirigidos a hombres y mujeres que prevengan la violencia contra las mujeres y las niñas en general.

1.3.3 L15 En colaboración con el profesorado del municipio y los padres de familias de alumnos, realizar el Diagnóstico municipal sobre bullying escolar con la finalidad de diseñar estrategias preventivas y correctivas de este problema social.

1.3.3 L16. En coordinación con el gobierno, difundir los alcances y focalizar las víctimas de mobbing (acoso laboral) a fin de erradicar este problema que afecta al sector económico.

1.4 Rescate de espacios públicos

1.4.1 Objetivo

Fortalecer el tejido social para incrementar el bienestar social.

1.4.2 Estrategias

Diseñar estrategias que generen confianza entre las personas vecinas, mediante la disposición de espacios públicos dignos en regiones consideradas de alto riesgo social para la convivencia de todas las personas sin distinción alguna.

1.4.3 Líneas de acción

1.4.3 L1. Emplear a personas que requieren trabajo o mejorar su ingreso en el cuidado de los espacios públicos.

1.4.3 L2. Elaborar un inventario social de los espacios públicos.

1.4.3 L3. Con el apoyo de instancias estatales o federales, construir parques, centros de convivencias, plazas, jardines y otros espacios que redunden en la convivencia de las familias y de las personas.

1.4.3 L4. Activar mecanismos para la reactivación de los espacios públicos.

1.5 Protección civil

1.5.1 Objetivo:

Contar con un municipio seguro y capaz de salvaguardar la integridad de los ciudadanos y sus bienes, ante posibles efectos colaterales producidos por desastres naturales y humanos.

1.5.2 Estrategia.

Establecer un plan de contingencia para la atención rápida y oportuna a las personas en casos de desastres o contingencias.

1.5.3 Líneas de acción.

1.5.3 L1. Fortalecer la relación y colaboración con protección civil regional para implementar medidas de apoyo a la población.

1.5.3 L2. Establecer un monitoreo constante por parte de protección civil del municipio en épocas de lluvia, en las zonas propensas a inundación para tomar las medidas adecuadas que beneficien a la sociedad.

1.5.3 L3. Contar con el equipo necesario para que en caso de contingencia se pueda brindar una atención eficaz y adecuada a la población.

1.5.3 L4. Mantener constantemente y en buenas condiciones los albergues con los que cuenta el municipio, para que en caso de ser necesario pueden funcionar como debe ser.

1.5.3 L5. Propiciar que protección civil y bomberos cuenten con la capacidad logística y con instalaciones de vanguardia, y adecuadas para brindar una mayor y mejor servicio.

1.5.3 L6. Realizar pláticas, conferencias y talleres a planteles educativos y centros de trabajo, con el propósito de capacitar a la población sobre qué hacer y cómo proceder en caso de accidentes o desastres.

1.5.3 L7. Elaborar un programa enfocado a proporcionar información de pronta evacuación en planteles educativos, comercios, maquiladoras, además de verificar que cuenten con materiales de seguridad, como extintores, además de capacitarlos en su manejo para enfrentar situaciones de riesgo.

1.5.3 L8. Contar con un sistema botón de auxilio y cuidado, que se instale en plazas comerciales, mercados, planteles educativos, bancos, Iglesias y otros para poder dar auxilio más oportuno.

1.5.3 L9. Actualizar el atlas de riesgo municipal en coordinación con las instancias correspondientes.

1.5.3 L10. Implementar programas y diseñar protocolos y acciones preventivas para la temporada de lluvia y ciclones.

1.6 Atención a la problemática social**1.6.1 Objetivo.**

Desarrollar políticas para tener un conocimiento de los problemas sociales y elaborar un diagnóstico mediante el cual se pueda brindar una atención oportuna a los diferentes problemas sociales.

1.6.2 Estrategias.

Elaborar mecanismos que nos ayuden a detectar los diferentes problemas sociales.

1.6.3 Líneas de acción

1.6.3 L1. Con el apoyo de instituciones de educación superior especializadas en el tema, desarrollar diagnósticos sociales, con la finalidad de detectar situaciones de riesgo social y atenderlas mediante políticas acertadas.

1.6.3 L2. En coordinación con las ONG's municipales, establecer mecanismo para la detección y atención a la problemática social.

1.6.3 L3. Crear talleres de capacitación y actualización a personal municipal en materia de la problemática social

1.6.3 L4. Enriquecer la infraestructura municipal a fin de mejorar la atención de los problemas sociales que aquejan a la región.

1.6.3 L5. Implementar brigadas comunitarias integrales, en atención a grupos vulnerables o que enfrenten problemas sociales y/o desastres naturales.

1.7 Buen Gobierno**1.7.1 Objetivo**

Desarrollar un gobierno eficaz y eficiente que genere confianza y certidumbre en la sociedad en general.

1.7.2 Estrategia

Promover acciones que coloquen en el centro de las políticas al ser humano para lograr su bienestar social.

1.7.3 Líneas de acción

1.7.3 L1. Capacitar al personal del ayuntamiento, con el objetivo de brindar trato digno a todas las personas.

1.7.3 L2. Administrar con eficacia y resultados los bienes municipales.

1.7.3 L3. Con el uso de la tecnología mejorar la calidad de los servicios y mejorar la atención de los ciudadanos.

1.7.3 L4. Aprovechar los recursos humanos con los que cuenta el municipio para brindar atención y servicios óptimos.

1.7.3 L5. Diseñar instrumentos para la evaluación de los servidores públicos municipales y lograr mejoras en su desempeño.

1.7.3 L6. Publicar y mantener actualizada la página del R. Ayuntamiento donde se brinde información veraz y actual sobre el uso de los recursos y el quehacer de los programas y acciones sociales que emprende.

1.7.3 L7. Implementar procesos de calidad en los servicios, procurando certificaciones nacionales o internacionales, a fin de brindar certidumbre a la ciudadanía de un mejor gobierno.

1.7.3 L8. Desarrollar un control adecuado para dar seguimiento a solicitudes, peticiones, gestiones y demás, para dar respuesta a la ciudadanía sobre sus demandas.

1.7.3 L9. Motivar a las asociaciones civiles, ONG, club social, deportivos, para realizar acciones en beneficio de la comunidad.

1.7.3 L10. Realizar acciones de infraestructura y de servicios que sean inclusivas.

1.7.3 L11. Contribuir al bienestar de la ciudadanía con la práctica de un gobierno eficiente, eficaz y transparente.

1.8 Finanzas públicas sanas

1.8.1 Objetivo

Garantizar un manejo serio, responsable y con total transparencia de las finanzas públicas.

1.8.2 Estrategias

Establecer mecanismos y controles para lograr un manejo transparente de los recursos públicos, basado en resultados.

1.8.3 Líneas de acción

1.8.3 L1. Crear un sistema de indicadores que permita mejorar los procesos administrativos y contables.

1.8.3 L2. Realizar capacitaciones puntuales al personal para que mejore su cultura de eficiencia gubernamental.

1.8.3 L3. Establecer políticas, cuya finalidad sea captar mejores resultados y donde la sociedad participe con conciencia, sobre las acciones y medidas que se realizaron.

1.8.3 L4. Administrar los recursos basado en resultados, mediante el empleo de metodologías planeadas en GpR.

1.8.3 L5. Celebrar convenios de colaboración académica con instituciones educativas para que el personal de finanzas esté actualizado y a la vanguardia, y que opere con mayor eficacia en las finanzas municipales.

1.9 Combate a la corrupción

1.9.1 Objetivo.

Combatir la corrupción en el nivel municipal implementando medidas para una rendición de cuentas con transparencia y honestidad.

1.9.2 Estrategia.

Impulsar mecanismos de transparencia en el manejo de políticas públicas,

fortalecer nuestro sistema de rendición de cuentas, así como fomentar el combate eficaz contra la corrupción. Buscando ampliar el entendimiento sobre las consecuencias del mal manejo de las mismas.

1.9.3 Líneas de acción.

1.9.3 L1 Gobernar con responsabilidad y compromiso de tener un manejo fiscal responsable y con total apego a la ley, a la transparencia en la rendición de cuentas para refrendar nuestro compromiso de combatir la corrupción.

1.9.3 L2 Capacitar al personal del ayuntamiento para mantenerlo actualizado en materia de su competencia, para lograr un mejor servicio hacia la ciudadanía.

1.9.3 L3 Elaborar controles administrativos y de procedimiento cuya finalidad sea el combate a la corrupción.

- 1.9.3 L4 Instruir a servidores públicos municipales para que brinden atención al público con calidad y calidez.
- 1.9.3 L5 Transparentar la licitación y adjudicación, de la obra pública nos permitirá aumentar la calidad de ellas.
- 1.9.3 L6 Ofrecer a los ciudadanos informes claros mediante los mecanismos de comunicación pertinentes y legales con la finalidad de transparentar el quehacer de la administración pública municipal, según lo marque la normativa que aplique.
- 1.9.3 L6 Fortalecer el marco jurídico en transparencia, rendición de cuentas y mayor acceso a la información.
- 1.9.3 L7 Realizar capacitación obligatoria en materia de transparencia y rendición de cuentas a todo el personal.
- 1.9.3 L8 Adecuar el marco jurídico para que nos permita combatir la corrupción con mayor eficacia.
- 1.9.3 L9 Generar mecanismos de difusión efectiva de los reglamentos o normas que permitan combatir la corrupción, tanto entre empleados municipales como en la ciudadanía en general.
- 1.9.3 L10 Crear la contraloría social en el municipio.

Eje 2. Bienestar social

2.1.1 Objetivo

Contribuir en la formación de una sociedad que procura el bienestar de las personas para reestablecer la paz mediante la atención y prevención de los factores de riesgo y proporcionar las oportunidades para alcanzar una vida plena.

2.1.2 Estrategia.

Establecer una política transversal de atención integral a los grupos en desventaja con la participación de los sectores público, social y privado, así como la coordinación intergubernamental.

2.1.3 Líneas de acción

- 2.1.3 L1 Realizar actividades de alto impacto con estudiantes de todos los niveles educativos sobre las consecuencias de la violencia hacia las mujeres y hacia la sociedad en general.
- 2.1.3 L2 Convocar a los sectores público, privado y social a participar en foros y encuentros que privilegien el debate sobre los diferentes tipos de violencia y sus consecuencias en las familias y como resultado de estas actividades integrar observatorios ciudadanos.
- 2.1.3 L3 Contribuir con las autoridades competentes y organismos de la sociedad civil a la formación de Escuela para Padres.
- 2.1.3 L4 Fomentar actividades que fortalezcan los valores y la paz positiva.
- 2.1.3 L5 Diseñar estrategias de atención especializada, vía redes sociales y/o líneas telefónicas.
- 2.1.3 L6 Implementar acciones que combatan las formas de violencia discriminatorias, como el caso del bullying, violencia en el noviazgo, etc.
- 2.1.3 L7 Desarrollar eventos académicos donde se explique la importancia de los derechos humanos y cómo evitar cualquier forma de violencia hacia la sociedad.

2.2 Atención a la pobreza

2.2.1 Objetivo

Contribuir a la disminución de la pobreza en cualquiera de sus modalidades generando mejores oportunidades para la movilidad social de todas las personas del municipio sin discriminación alguna.

2.2.2 Estrategia

Implementar acciones conjuntas con la sociedad civil organizada y con los diferentes niveles de gobierno que mitiguen la pobreza y el rezago de la sociedad en general.

2.2.3 Líneas de acción

- 2.2.3 L1 Generar un diagnóstico real y actual de las carencias sociales y niveles de ingreso que enfrenta la población del municipio, mismo que permita definir políticas focalizadas de atención a la pobreza y la vulnerabilidad social.
- 2.2.3 L2 Concretar alianzas estratégicas con los sectores del municipio con la finalidad de enfrentar de manera integral a la pobreza que padecen las personas en el municipio

2.2.3 L3 Favorecer, mediante actividades productivas, la incorporación de capital adicional en la economía de las familias y de las personas.

2.2.3 L4 Realizar actividades transversales en las instancias del gobierno municipal para determinar una acción integral de disminución de la pobreza.

2.2.3 L5 Proporcionar capacitaciones a las personas en pobreza para que procuren el mejoramiento de la ingesta y el cuidado de alimentos nutritivos y suficientes para desempeñar sus actividades diarias.

2.2.3 L6 Crear un día de mercado permanente con ayuda del Ayuntamiento, gobierno estatal y comerciantes locales para ofrecer al público alimentos e insumos para el hogar a precio económico para que las familias tengan un ahorro considerable.

2.2.3 L7 Gestionar ante organismos no gubernamentales apoyos que aporten a la mitigación de la pobreza que enfrentan las personas y las familias del municipio.

2.2.3 L8 Efectuar, con el apoyo de expertos, las mediciones periódicas adecuadas para el monitoreo puntual de los programas sociales para mejorar su aplicación.

2.3 Igualdad

2.3.1 Objetivo

Generar políticas públicas con perspectiva de igualdad y de respeto sobre los derechos humanos y derechos sociales.

2.3.2 Estrategias

Implementar políticas sociales y de ayuda a grupos sociales primarios y secundarios para que puedan alcanzar una mejor calidad de vida.

2.3.3 Líneas de acción

2.3.3 L1 Fortalecer la infraestructura social básica de convivencia para atender a las personas que habitan en zonas y condiciones de vulnerabilidad.

2.3.3 L2 Efectuar actividades incluyentes en el medio rural y el urbano con la intención de contribuir a la paz positiva.

2.3.3 L3 Realizar conjuntamente con las autoridades educativas y de salud, actividades que destaquen la atención igualitaria a todo ser humano.

2.4 Atención a niñas, niños y adolescentes (NN y A)

2.4.1 Objetivo

En apego a las normas locales, nacionales e internacionales, garantizar el ejercicio de los derechos de los NN y A en el municipio.

2.4.2 Estrategias

Privilegiar toda acción que aporte al desarrollo integral de los NN y A en Río Bravo.

2.4.3 Líneas de acción

2.4.3 L1 Generar políticas públicas y programas sociales con perspectiva de infancia en la administración pública municipal.

2.4.3 L2 Proporcionar actividades y espacios públicos para el esparcimiento y la convivencia de NN y A y sus familias.

2.4.3 L3 Realizar estudios conjuntos e integrales para detectar necesidades y problemas que enfrentan los NN y A y evitar con ello, situaciones de riesgo en su contra.

2.4.3 L4 Diseñar y aplicar programas que destaquen la labor social en PRO de los NN y A

2.4.3 L5 Realizar el foro de los NN y A en Río Bravo, para conocer su visión del niño fronterizo.

2.4.3 L6 Promover acciones focalizadas de atención a la infancia en pobreza y marginación.

2.4.3 L7 Implementar programas de atención especial a niñosen susprimeros mil días de nacido.

2.4.3 L8 Propiciar acciones que fortalezcan el conocimiento y la aplicación en el municipio de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

2.5 Atención a Jóvenes.

2.5.1 Objetivo

Generar oportunidades reales para promover el impulso de la juventud del municipio hacia su bienestar.

2.5.2 Estrategias

Implementar programas y acciones que analicen la problemática juvenil y proyecten oportunidades de mejora para el logro de su bienestar social.

2.5.3 Líneas de acción

2.5.3 L1 Incentivar la permanencia de los jóvenes en sus escuelas y motivar la culminación de sus estudios académicos.

2.5.3 L2 Motivar la creatividad juvenil.

2.5.3 L3 Fomentar la participación de los jóvenes en actividades culturales, deportivas, artísticas, altruistas y otras que enriquezcan su formación en valores y derechos de las personas.

2.5.3 L4 Mediante talleres y cursos con expertos en la materia, contribuir a la educación sexual de jóvenes y adolescentes.

2.5.3 L5 Construir y/o mejorar los espacios de convivencia para jóvenes.

2.5.3 L6 Promover acciones de comunicación directa Municipio-Jóvenes, con la finalidad de conocer sus inquietudes y contribuir a sus proyectos de vida personales.

2.5.3 L7 Convenir con Instituciones de Educación Superior, oficiales o privadas, Programa de apoyo para la titulación de egresados universitarios.

2.5.3 L8 Crear programa que premie el esfuerzo juvenil por mejorar su condición de bienestar o el de su familia.

2.5.3 L9 Realizar acciones conjuntas entre Salud, Educación y Sistema DIF para evitar situaciones de riesgo en los jóvenes.

2.6 Atención a la Mujer

2.6.1 Objetivo

Implementar políticas con perspectiva de género que favorezca y empoderen a la mujer para contribuir en su desarrollo como personas plenas.

2.6.2 Estrategia

Diseñar programas y acciones que privilegien la igualdad de género.

2.6.3 Líneas de acción

2.6.3 L1 Desarrollar encuentros familiares que impulsen el desarrollo de capacidades y motiven el éxito de las niñas.

2.6.3 L2 Implementar acciones que reconozcan el aporte social y familiar de la mujer.

2.6.3 L3 Realizar talleres con los funcionarios municipales donde se privilegie la equidad de género.

2.6.3 L4 Mejorar la infraestructura social en el municipio para contribuir a la seguridad de las mujeres que laboran fuera de casa.

2.6.3 L5 Convocar a organismos de la sociedad civil a que impartan cursos y talleres donde se insista a disminuir la violencia de género.

2.6.3 L6 Promover acciones encaminadas a que las mujeres tengan igualdad laboral y se puedan desarrollar en la sociedad, sin mayores dificultades.

2.6.3 L7 Implementar campañas estratégicas para combatir la discriminación y la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos.

2.6.3 L8 Crear programa de apoyo para el liderazgo de las mujeres.

2.6.3 L9 Fomentar apoyos que motiven el desarrollo de la mujer rural.

2.6.3 L10 Evitar mediante acciones concretas la deserción escolar de las niñas.

2.7 Atención a personas con discapacidad.**2.7.1 Objetivo**

Contribuir a la formación de una sociedad incluyente.

2.7.2 Estrategia

Influir en la cultura social para que la sociedad local se convierta en Sociedad Incluyente.

2.7.3 Líneas de acción

2.7.3 L1 Garantizar programas de infraestructura social incluyente.

2.7.3 L2 Fomentar la participación de las personas con discapacidad en actividades sociales de todo tipo.

2.7.3 L3 Convocar a que los empresarios brinden empleo a personas con discapacidad.

2.7.3 L4 Convenir con las autoridades educativas de nivel medio superior y superior en la realización de acciones que mejoren instalaciones y conciencia de la población escolar, para convertir las escuelas en Comunidades Incluyentes.

2.7.3 L5 Mediante acuerdo con Salud, fomentar cursos y otras actividades de capacitación hacia las familias que tengan entre sus integrantes alguna persona con discapacidad.

2.7.3 L6 Promover acciones para fortalecer la cultura del respeto por las personas con discapacidad.

2.8 Atención a migrantes y repatriados**2.8.1 Objetivo**

Generar apoyo a personas migrantes y repatriados conjuntamente con la sociedad civil organizada, de acuerdo con la normatividad que aplique.

2.8.2 Estrategias

Mediante la participación de la sociedad civil organizada y las autoridades brindar seguridad y bienestar a personas migrantes o repatriados.

2.8.3 Líneas de acción

2.8.3 L1 Establecer convenios con las ONG's establecidas en el municipio que brindan apoyo a personas migrantes y repatriados.

2.8.3 L2 Extender especial apoyo a NN y A migrantes y repatriados en el municipio, atendiendo sus derechos humanos.

2.8.3 L3 Aplicar un programa especial de apoyo a NN y A migrantes no acompañados.

2.8.3 L4 Apoyar de manera especial en actividades específicas a migrantes y repatriados.

2.8.3 L5 Brindar, de acuerdo a lo permitido legalmente, apoyo a las personas migrantes y repatriados en el municipio.

2.9 Salud**2.9.1 Objetivo**

Mejorar el nivel de vida de la población mediante la atención puntual a problemas de salud.

2.9.2 Estrategias

Fortalecer la infraestructura en salud y, mediante capacitación pertinente, mejorar la atención médica a la población en general.

2.9.3 Líneas de acción

2.9.3 L1 Realizar campañas de registro de derechohabientes en dependencias de salud oficiales, con la finalidad de ampliar la cobertura de atención.

2.9.3 L2 Trabajar conjuntamente con salud estatal para elaborar campañas que nos ayudan a prevenir enfermedades.

2.9.3 L3 Brindar cursos y talleres de higiene personal, nutrición y salud bucal para que la ciudadanía tome medidas en estos ámbitos.

2.9.3 L4 Fomentar acciones que permitan la participación ciudadana para la eliminación de basura y contaminantes vertidos en la vía pública.

2.9.3 L5 Desarrollar estudios integrales para combatir la obesidad infantil y la desnutrición severa.

2.9.3 L6 Aplicar programas de prevención de adicciones en toda la población, con especial énfasis en los NN y A.

2.9.3 L7 Implementar acciones que prevengan enfermedades crónico degenerativas en la población en general, principalmente en los jóvenes.

2.9.3 L8 Coordinar brigadas de salud medica-preventivas, para beneficio de personas y familias que viven en el área rural y en zonas vulnerables.

2.10 Educación

2.10.1 Objetivo

Contribuir a mejorar la condición de bienestar de las personas y de las familias mediante el fomento de una educación de calidad.

2.10.2 Estrategias

Apoyar el mejoramiento de la calidad de la educación, a través de acciones concretas de fortalecimiento tanto en infraestructura, como en la eficiencia terminal, disminuir ausentismo y deserción, así como apoyar la culminación de estudios en el nivel superior.

2.10.3 Líneas de acción

2.10.3 L1 Generar un programa de apoyo a las escuelas ubicadas en zonas marginadas o de alta vulnerabilidad.

2.10.3 L2 Gestionar capacitación a Profesores para lograr un mejor desempeño en sus labores.

2.10.3 L3 En coordinación con las autoridades escolares del nivel básico, fomentar la enseñanza de las artes y la formación cultural.

2.10.3 L4 Premiar, mediante un programa de reconocimiento y estímulo social, a los alumnos de excelencia por cada nivel educativo.

2.10.3 L5 Realizar acciones que permitan que todas las personas asistan a la escuela en concordancia con su edad, dentro del margen que corresponda.

2.10.3 L6 Crear programa de apoyo a profesores y la Escuela para Padres.

2.10.3 L7 Accionar un programa de Experiencia Educativa con profesores jubilados y pensionados.

2.10.3 L8 Contar con programa de becas que contribuya a disminuir la deserción escolar en educación básica y media superior.

2.10.3 L9 Gestionar la incorporación de TIC's en todas las escuelas del nivel básico.

2.10.3 L10 Fortalecer las actividades de educación física en los centros educativos.

2.10.3 L11 Fomentar del uso de internet inalámbrico en las escuelas del municipio.

2.10.3 L12 Contribuir en coordinación con las autoridades estatales al fomento de la ciencia y la tecnología en los ámbitos escolares, principalmente en educación básica.

2.11 Cultura

2.11.1 Objetivo

Contribuir a la formación de personas sensibles a la cultura y las artes, con la finalidad de apreciar la creatividad como una manifestación humana libre.

2.11.2 Estrategia

Fortalecer el tejido social del municipio mediante la práctica cultura y de las artes.

2.11.3 Líneas de acción

2.11.3 L1 Impulsar en el municipio talleres de lectura y redacción de textos.

2.11.3 L2 Crear la Casa de la Cultura Itinerante, para el fomento de la creatividad y los valores artísticos locales.

2.11.3 L3 Integrar agrupaciones musicales y de canto que motiven una mayor convivencia entre artistas y la sociedad en general.

2.11.3 L4 Programar conciertos en espacios públicos, tanto rurales como urbanos.

2.11.3 L5 Fortalecer el quehacer del CAC.

2.11.4 L6 Mediante talleres con especialistas, impulsar la creatividad en todas sus expresiones.

2.12 Deporte

2.12.1 Objetivo

Promover la actividad física y el deporte, como un medio para lograr una mayor cohesión social.

2.12.2 Estrategias

Impulsar el deporte y la actividad física para fortalecer lazos familiares y la convivencia social.

2.12.3 Líneas de acción

2.12.3 L1 Fomentar el deporte escolar, mediante competencias sanas para la convivencia social, así como entre barrios, colonias, comunidades rurales y sectores populares.

2.12.3 L2 Realizar acciones que profundicen en un deporte inclusivo.

2.12.3 L3 Mejorar la infraestructura deportiva en el municipio.

2.12.3 L4 Fortalecer el trabajo de las asociaciones deportivas civiles.

2.12.3 L5 Instituir el reconocimiento al deportista del año y deportista especial del año.

2.12.3 L6 Procurar el deporte de alto rendimiento a través de apoyos para traslados y asistencia a clínicas y entrenamiento requeridos.

2.12.3 L7 Estimular el deporte en las personas adultas mayores.

2.13 Habitabilidad

2.13.1 Objetivo

Contribuir al bienestar de las familias con la gestión y el desarrollo de programas que mejoren la condición de su capital patrimonial.

2.13.2 Estrategias

Mejorar las condiciones de habitabilidad en las viviendas del municipio.

2.13.3 Líneas de acción

2.13.3 L1 Regular la construcción de vivienda de interés social y que se llevan a cabo con un ordenamiento urbano sustentable.

2.13.3 L2 Impulsar programas que permitan a las familias en condiciones de pobreza, mejorar su condición de habitabilidad en sus viviendas.

2.13.3 L3 Participar activamente en el desarrollo del Programa de desarrollo urbano sustentable, con acciones puntuales de factibilidad y pertinencia.

2.13.3 L4 Colaborar con las familias a la disminución del hacinamiento.

2.13.3 L5 Gestionar ante las autoridades y sociedad civil organizada correspondientes la ampliación de la vivienda urbana y rural.

EJE 3. Desarrollo Económico Sostenible

3.1 Campo

3.1.1 Objetivo

Impulsar la producción y comercialización de la actividad agrícola del municipio.

3.1.2 Estrategias

Fortalecer la producción agrícola local a través de incentivos directos a los productores de menor y mediana escala para que mejoren su condición de bienestar.

3.1.3 Líneas de acción

3.1.3 L1 Gestionar y canalizar apoyos ante las autoridades competentes y organismos nacionales o internacionales que procuren la mejora en la producción de alimentos.

3.1.3 L2 Apoyar con recursos económicos a los productores agrícolas del municipio, creando o gestionando proyectos productivos que sirvan como alternativas económicas en épocas críticas.

3.1.3 L3 Implementar programa de infraestructura de caminos rurales para apoyar la logística mercantil de la producción agrícola.

3.1.3 L4 Generar programa de innovación tecnológica para el campo.

3.1.3 L5 Favorecer esquemas de comercialización de productos agrícolas en mercados locales, regionales, estatales y nacionales.

3.1.3 L6 Capacitar en el uso de técnicas innovadoras a los productores agrícolas que permitan la diversificación agrícola y ganadera para mejorar la calidad de sus productos.

3.1.3 L7 Crear mecanismos de gestión del recurso agua ante las autoridades competentes cuando así lo requiera el caso.

3.2 Competitividad

3.2.1 Objetivo

Convertir a Río Bravo en un municipio referente por la calidad de sus productos y por los altos estándares de capital humano.

3.2.2 Estrategias

Generar alianzas estratégicas entre los sectores productivos para impulsar el desarrollo sostenible integral y regional, atendiendo las vocaciones de cada sector de la población.

3.2.3 Líneas de acción

3.2.3 L1 Realizar conjuntamente con inversionistas, programa de capacitaciones que responda a las demandas laborales de la población y al interés del capital interno y externo.

3.2.3 L2 Favorecer las oportunidades para la inversión externa en el municipio.

3.2.3 L3 Gestionar mecanismos que tengan un entorno laboral sustentable con el medio ambiente y sus trabajadores.

3.2.3 L4 Desarrollar proyectos de impacto regional que eleven la competitividad para atraer un mayor número de inversionistas.

3.2.3 L5 Crear un programa de simplificación de trámites administrativos en el gobierno municipal para la instalación de empresas.

3.2.3 L6 Participar en la planeación y operación de la logística requerida para elevar el nivel competitivo local y regional.

3.2.3 L7 Diseñar e implementar planes de reordenamiento que permitan una movilidad acorde con el crecimiento el desarrollo de la ciudad.

3.2.3 L8 Instrumentar canales de conectividad que favorezcan a los productores, empleadores y empleados en el municipio.

3.2.3 L9 Mejorar la red eléctrica municipal usando tecnología que nos permita el uso de energía más limpia y moderna.

3.2.3 L10 Favorecer programas o acciones que impulsen el primer empleo en los jóvenes.

3.3 Desarrollo industrial y generación de empleo

3.3.1 Objetivo

Convertir el desarrollo económico municipal en un detonante para el crecimiento social y económico que mejore la calidad de vida de la ciudadanía Riobravense.

3.3.2 Estrategias

Generar crecimiento del capital económico local para que posibilite empleos, más inversión y mejor calidad de vida en el municipio

3.3.3 Líneas de acción

3.3.3 L1 Promover, mediante los programas estatales y locales, la vocación productiva regional y municipal.

3.3.3 L2 Convenir con empresas establecidas en lo local, programas de capacitación para nuevos empleados y de mejora continua con sus trabajadores para mejorar el desempeño y sean referente del desarrollo fronterizo.

3.3.3 L3 Gestionar ante quien compete, acciones de tecnología innovadora y logística para potenciar el desarrollo económico.

3.3.3 L4 Firmar convenios que favorezcan la internacionalización comercial de la zona. (Puente Internacional Donna Tx-Río Bravo, Tam, Mex.)

3.3.3 L5 Efectuar campañas mediáticas periódicamente que destaquen las bondades locales y regionales como destino para la inversión externa.

3.3.3 L6 Fomentar la cultura de prevención y seguridad en las diferentes fuentes de empleo.

3.3.3 L67 Promover cursos de inglés, computación, para que nuestra fuerza laboral que esté más capacitada.

3.4 Micro, pequeña y mediana empresa.

3.4.1 Objetivo

Impulsar el autoempleo y el desarrollo de capacidades productivas personales.

3.4.2 Estrategias

Generar clúster que permita la promoción de las empresas locales y la atracción de capitales externos.

3.4.3 Líneas de acción

3.4.3 L1 Crear la Comisión Inter-Empresarial para el Desarrollo Económico Fronterizo.

3.4.3 L2 Diseñar, elaborar, evaluar y dar seguimiento del Programa para la microempresa Cambiemos Unidos de Río Bravo, con la finalidad de fortalecer el ser emprendedor local.

3.4.3 L3 Realizar acciones que motiven la creación de microempresas: foros, mercados, encuentros, feria del emprendedor, para fortalecer la cultura del desarrollo.

3.4.3 L4 Elaborar programas de trabajo con la finalidad de ayudar a jóvenes emprendedores que puedan auto emplearse y a la vez crear fuentes de empleo.

3.4.3 L5 Apoyar la microempresa Joven Rural

3.5 Energía y medio ambiente

3.5.1 Objetivo

Implementar los mecanismos necesarios para impulsar una cultura por el consumo y producción de energía limpia y el cuidado del ambiente.

3.5.2 Estrategias

Aportar mediante acciones diversas las políticas nacionales e internacionales del uso de energías limpias para mitigar el impacto del cambio climático regional.

3.5.3 Líneas de acción

3.5.3 L1 Fortalecer la cultura por una ciudad limpia en las nuevas generaciones.

3.5.3 L2 Aplicar las sanciones correctivas, donde sea el caso a empresas, grupos sociales o personas, para impulsar una cultura de respeto y cuidado del medio en todo momento.

3.5.3 L3 Generar los acuerdos en materia ambiental con las instancias estatales y federales, para convertir al municipio como promotor del cuidado del ambiente.

3.5.3 L4 Impulsar el manejo adecuado de todo tipo de residuos.

3.5.3 L5 Promover a Río Bravo como Municipio Sustentable.

3.5.3 L6 Fomentar acciones puntuales sobre el reciclaje, la reutilización y el reúso de materiales que así lo permitan.

3.5.3 L7 Convertir a la Ciudad de Río Bravo en Ciudad de Energía Limpia por el uso de energías alternativas.

3.5.3 L8 Fomentar la responsabilidad social y ambiental en las empresas locales.

3.6 Servicios públicos e infraestructura social

3.6.1 Objetivo

Brindar a la ciudadanía espacios prácticos para su movilidad interna bajo un criterio de inclusividad.

3.6.2 Estrategias

En coordinación con el Gobierno del Estado y la sociedad civil, generar los programas de mejoramiento vial y de infraestructura para la movilidad.

3.6.3 Líneas de acción

3.6.3 L1 Establecer líneas de control para supervisar que las obras de construcción de calles y bacheo, cumplan con las especificaciones en cuanto a limpieza, de acuerdo a los programas de construcción-planificación para la colocación de señalamientos de velocidad en avenidas y colonias para la seguridad de las familias.

3.6.3 L2 Concretar acciones que mejoren la condición de infraestructura vial urbana

3.6.3 L3 Crear Programas de descacharrización, para evitar focos de infección e imagen de la ciudad.

3.6.3 L4 Implementar el Programa de rehabilitación y mantenimiento de parques y jardines.

3.7 Turismo

3.7.1 Objetivo

Convertir al municipio en un destino turístico regional.

3.7.2 Estrategias

Mediante la participación conjunta con la sociedad civil organizada, promover el desarrollo de una oferta turística local y regional.

3.7.3 Líneas de acción

3.7.3 L1 Mejorar, con programas expresos en coordinación con el Estado, la infraestructura turística municipal y regional.

3.7.3 L2 Detectar, a través de un estudio de caso, las vocaciones turísticas del municipio.

3.7.3 L3 Diversificar la oferta turística mediante la capacitación de artesanos, obreros, campesinos y otras personas con vocación artística que ofrezcan un nuevo diseño turístico.

3.7.3 L4 Fomentar el turismo texano y Tamaulipeco, en nuestro municipio.

3.7.3 L5 Promover el catálogo de edificios históricos del municipio, en coordinación con las instituciones correspondientes.

3.7.3 L6 Impulsar en el municipio el turismo médico de gran éxito.

Eje 4. Cambiemos Unidos

4.1 Municipio para ti

4.1.1 Objetivo.

Establecer estrategias y eficientizar la administración municipal para lograr una mayor eficacia y brindar mejores resultados.

4.1.2 Estrategia.

Realizar acciones de evaluación y seguimiento de las actividades del municipio para verificar la calidad de servicios que se prestan en la comunidad.

4.1.3 Líneas de acción.

4.1.3 L1 Generar un gobierno cercano a la ciudadanía, mediante conversaciones vecinales, reuniones con los habitantes del municipio sin distinción alguna, reuniones con los líderes de las comunidades rurales.

4.1.3 L2 Impulsar cambios que nos permitan obtener una administración más eficaz de los recursos públicos.

4.1.3 L3 Profesionalizar el personal que atiende las diferentes áreas municipales con la finalidad de brindarle al ciudadano una atención de calidad.

4.1.3 L4 Con el uso de la tecnología mejorar la calidad de los servicios y la atención a los ciudadanos.

4.1.3 L5 Aprovechar los recursos humanos con los que cuenta el municipio para brindar atención y servicios de calidad.

4.1.3 L6 Diseñar instrumentos para la evaluación de los servidores públicos municipales y lograr mejoras en su desempeño.

4.1.3 L7 Implementar programas de capacitación al personal con la finalidad de mejorar la calidad y la atención.

4.1.3 L8 Desarrollar un control adecuado para dar seguimiento a solicitudes, peticiones, gestiones y demás, para dar respuesta a la ciudadanía sobre sus demandas.

4.1.3 L9 Impulsar a las asociaciones civiles, ONG, club social, deportivos, para realizar acciones en beneficio de la comunidad.

4.1.3 L10 Realizar adecuaciones y rehabilitar instalaciones municipales para brindar un mejor servicio y asegurar accesibilidad.

4.1.3 L11 Gobernar para todos con la finalidad de ser un municipio incluyente, con ética y valores, con absoluto respeto a las garantías de los derechos humanos, fincando su actuar con apego a la ley y a las instituciones.

4.2 Presupuesto participativo

4.2.1 Objetivo.

Garantizar un manejo serio, responsable y con total transparencia las finanzas públicas.

4.2.2 Estrategias.

Establecer mecanismos y controles para lograr un manejo transparente de la hacienda pública.

4.2.3 Líneas de acción

4.2.3 L1 Diseñar indicadores que nos ayuden a mejorar el diseño y aplicación del presupuesto.

4.2.3 L2 Elaborar programas que nos permitan un ejercicio financiero disciplinado.

4.2.3 L3 Establecer políticas cuya finalidad sea captar de manera eficaz los resultados, y donde la sociedad participe con conciencia sobre las acciones y medidas que se llevaran a cabo.

4.2.3 L4 Eficientizar el gasto público buscando siempre el equilibrio en las finanzas para obtener un bienestar social.

4.2.3 L5 Celebrar convenios de colaboración académica con instituciones educativas para que el personal de finanzas esté actualizado y a la vanguardia, y que opere con mayor eficacia en las finanzas municipales.

4.2.3 L6 Actuar con transparencia en el manejo de las finanzas y facilitar el acceso de la sociedad a la información financiera.

4.3 Transparencia. Cero Corrupción.

4.3.1 Objetivo.

Combatir la corrupción en el nivel municipal implementando medidas para una rendición de cuentas con transparencia y honestidad.

4.3.2 Estrategia.

Actuar con estricto apego a la normatividad para promover la participación de la gente y que nos ayude laborar mecanismos que nos permitan tener ejercicios transparentes y sanos de la hacienda municipal.

4.3.3 Líneas de acción

4.3.3 L1 Gobernar con responsabilidad y compromiso de tener un manejo fiscal responsable y con total apego a la ley y a la transparencia en la rendición de cuentas para refrendar nuestro compromiso de combatir la corrupción.

4.3.3 L2 Efectuar capacitaciones constantes al personal para mantener la actualización.

4.3.3 L3 Elaborar controles administrativos y de procedimiento cuya finalidad será el combate a la corrupción.

4.3.3 L4 Transparentar la licitación y adjudicación, de la obra pública nos permitirá aumentar la calidad de ellas.

4.3.3 L5 Fortalecer el marco jurídico en transparencia, rendición de cuentas y mayor acceso a la información.

4.3.3 L6 Informar al servidor público y a la ciudadanía en general sobre la aplicación de la ley en materia de la cultura de la legalidad.

4.3.3 L7 Involucrar la sociedad en la creación y seguimiento de leyes anticorrupción.

EJES TRANSVERSALES.

1. Derechos humanos

La consolidación del municipio como un ente democrático debe considerar el respeto y garantía de los derechos humanos. Uno de los principales objetivos de este gobierno es lograr políticas a partir de estos, garantizando el respeto y garantía de los mismos, a partir del reconocimiento de las personas como titular de los derechos y a los funcionarios como titular de las obligaciones.

E.DH 1. Fomentar una cultura de paz entre la población, mediante la aplicación y el reconocimiento del marco normativo e institucional en materia de derechos humanos.

E.DH 2. Armonizar protocolos de atención a las víctimas de algunos delitos con la normativa estatal y nacional, con apego a los derechos.

E.DH 3. Desarrollar programas de capacitación en materia de derechos humanos dirigidos a los servidores públicos y a la sociedad civil, en coordinación con las autoridades de la materia.

E.DH 4. Designar un responsable del seguimiento y monitoreo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en cada una de las Secretarías del Gobierno Municipal.

E.DH 5. Generar programas y aplicar acciones de gobierno con perspectiva de derechos humanos, en un marco de respeto a las garantías individuales consagradas en las Constitución General de la República.

2. Igualdad de género

Partiendo de un criterio de equidad, se establece un concepto de igualdad en la que todas y todos, somos titulares de derechos. El objetivo no es que tanto mujeres y hombres sean iguales, si no que todos cuenten con las mismas oportunidades.

E.IG. 1. Alinear la normatividad municipal con la normatividad estatal en materia de igualdad de género.

E.IG.2 Fortalecer la cultura de la igualdad de género en las políticas locales con la finalidad de disminuir las brechas laborales y sociales.

E.IG. 3. Generar oportunidades de desarrollo político, económico, social y cultural con equidad.

EIG. 4. Fomentar la prevención de la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades.

E.IG. 5. Promover la atención integral a personas víctimas de violencia.

E.IG. 6. Propiciar políticas con carácter de inclusión para su activación ante cualquier contingencia o situación de riesgo.

E. IG. 7. Aplicar criterios de inclusión en toda política municipal.

E. IG. 8. Garantizar igualdad de sueldos a los funcionarios municipales como respuesta a la política interna de equidad.

E.IG. 9. Incorporar vocabulario igualitario al uso hablado y escrito de la comunicación interna y externa del municipio.

E.IG. 10. Capacitar obligatoria y periódicamente a funcionarios municipales en materia de igualdad de género.

E.IG. 11. A nivel social, reconocer el valor del trabajo no remunerado sin distinción.

E.IG.12. Atender a las mujeres sin intermediarios.

E.IG.13 Respalda la decisión familiar de apoyar criterios incluyentes para la formación de sus integrantes.

E.IG. 14. Reconocer la labor de mujeres en el cuidado de personas mayores de su familia.

E.IG. 15. Establecer horarios flexibles que faciliten la conciliación de responsabilidades laborales y familiares.

E.IG. 16. Diseñar con la participación de servidores públicos los Códigos de Ética y de Conducta fundado en el respeto a los derechos humanos especialmente favorecer el combate a las violencias en cualquiera de sus formas.

3. Participación ciudadana

La participación ciudadana constituye un elemento para lograr una distribución efectiva del poder de decisiones, en el ámbito público.

La participación ciudadana representa un factor esencial a la hora de realizar una planeación municipal, pues de esta manera se garantiza la efectiva inclusión de la sociedad dentro de las políticas públicas.

La ley de participación ciudadana establece la obligación de garantizar la implementación de instrumentos para la participación de las y los ciudadanos, a la luz de los principios democráticos.

E.PC.1. Fomentar la participación ciudadana en el diseño, el seguimiento, monitoreo y evaluación de políticas sociales del ayuntamiento.

E.PC.2. Crear la contraloría social para que aplique la normatividad correspondiente.

E.PC.3. Promover la participación de organismos de la sociedad civil en el desarrollo de actividades que redunden en el beneficio de las personas en desventaja.

E.PC.4. Motivar la participación de la sociedad civil en las propuestas, capacitaciones y acciones del gobierno municipal que incidan en sus intereses.

E.PC.5. Incentivar la participación de la sociedad civil de acuerdo a la normatividad aplicable del caso.

E.PC.6. Convertir la infraestructura social destinada a la convivencia social en espacios de diálogo.

E.PC.7. Enriquecer mecanismos y procedimientos estandarizados, accesibles y asequibles para interponer quejas y denuncias

E.PC.8. Contar con un sistema de seguimiento a quejas, denuncias y consultas.

E.PC.9 Propiciar la participación de la sociedad civil organizada local o nacional en el fortalecimiento de atención social mediante la ampliación de coberturas hacia zonas más vulnerables y con rezago social.

4. Transparencia y combate a la corrupción

Suman un conjunto de criterios cuyo objetivo es proporcionar información, atendiendo las necesidades de los que tienen el derecho de acceder a ella.

Asegurar un derecho no basta con instituirlo, es necesario establecer las obligaciones que tienen los funcionarios y su responsabilidad de hacerlo ante la ciudadanía, a fin de combatir la corrupción con transparencia y honestidad.

E.TCC.1. Mantener actualizado el Portal de Transparencia del Ayuntamiento con apego a la norma aplicable.

E.TCC.2. Mediante metodologías reconocidas efectuar evaluaciones de satisfacción a los beneficiarios de programas o servicios sociales.

E.TCC.3 Definir a la población beneficiaria como objetivo de la transparencia y el acceso a la información.

E.TCC.4. Establecer mecanismos simplificados, adecuados y accesibles a la información que genera quehacer del ayuntamiento.

E.TCC.5. Realizar prácticas de gobierno apegadas a la normatividad, generando los manuales y procedimientos que garanticen procesos claros, definiendo las responsabilidades al funcionario que compete.

E.TCC.6. Transparentar la aplicación de sanciones a servidores públicos que incumplieron con la normatividad aplicable.

E.TCC.7. Efectuar y publicar en los medios accesibles para la población, evaluaciones externas de los servicios y acciones que proporciona el Ayuntamiento a la ciudadanía.

E.TCC.8 Crear mecanismos internos de monitoreo y evaluación de resultados.

E.TCC.9 Contar con un mapeo de los programas, acciones y servicios públicos realizados en cada municipio.

E.TCC.10 Someter los programas presupuestarios a la metodología de MML, según marca la normatividad.

5. PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, cada año, más de 1,4 millones de personas pierden la vida debido a la violencia. Por cada una que muere, muchas más quedan con lesiones y con diversos problemas de salud física, sexual, reproductiva y mental. La violencia supone una enorme carga para las economías nacionales, con un costo para los países de miles de millones de US\$ anuales en atención sanitaria, vigilancia del cumplimiento de la ley y pérdida de productividad.

Es por eso, que es de vital importancia para cualquier país, estado o municipio abordar este tema con la responsabilidad necesaria, para poder prevenir y atender de manera oportuna y eficiente las violencias de cualquier tipo.

Para poder hacer frente a este cáncer social, como lo son las violencias es necesario establecer y desarrollar estrategias sólidas, concebidas y aplicadas en función de las causas responsables a nivel individual, familiar, comunitario y social.

E.PV.1 Establecer programas en planteles educativos para que, mediante talleres, pláticas y conferencias, se informe de los diferentes tipos de violencias a los que pueden ser sometidos y como poder reconocerlos y prevenirlos.

E.PV.2 Difundir la cultura hacia la denuncia de la violencia de cualquier tipo.

E.PV.3 Brindar atención a niñas, niños, jóvenes y adultos mediante mecanismos de seguimiento de la denuncia.

E.PV.4 Vincular asociaciones religiosas, instituciones académicas, gremios de trabajadores, organizaciones de vecinos y a toda la sociedad con el gobierno, para en forma conjunta elaborar acciones para prevenir y atender a víctimas de las violencias.

E.PV.5 Mantener una campaña permanente de alerta de la población, para la prevención de las violencias.

E.PV.6 Diseñar programas enfocados en erradicar todo tipo de violencia, principalmente la violencia infantil y familiar, ya que desgraciadamente es en casa donde se dan las primeras manifestaciones de este problema.

E.PV.7 En apego estricto de los derechos, desarrollar políticas que favorezcan la sana convivencia social.

6. PROCESO DE INSTRUMENTACIÓN y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El presente Plan se ajustará a lo requerido por los lineamientos establecidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, publicados en el Periódico Oficial Extraordinario número 08, de fecha 03 de agosto de 2018.

Considerando, el artículo 134 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así como que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan los criterios adecuados. Y considerando también para este efecto, el artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que señala que los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios se administrarán bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, aunado que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por la instancia técnica que establezca la ley.

Asimismo, consideramos la Ley General de Contabilidad Gubernamental señala en el artículo 79 que los entes públicos de todos los niveles de gobierno, deben publicar entre otra información, sus metodologías e indicadores de desempeño, mientras que el artículo 80 fundamenta la aplicación del Diagnóstico sobre los avances en la implantación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados en entidades federativas y municipios, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del cual y mediante diversos reactivos se determina la capacidad institucional en la materia.

En función también del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homologado artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, que coinciden en esta obligación.

Nuestra planeación y evaluación, (tanto la cualitativa como la cuantitativa) estarán sujetos a la Metodología de Marco Lógico, MML, así como a los marcos regulatorios de GpR y PbR, como lo describen los lineamientos previamente citados.

7. ANEXOS Anexo 1

Descripción del Marco Jurídico-Normativo del PMD de Río Bravo, Tamaulipas.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Art. 25. Establece la rectoría del Estado en el desarrollo nacional y señala que el Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar el principio de velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. Asimismo, señala que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación y marca como pauta para la elaboración de los objetivos de planeación, los fines contenidos. Asimismo, señala que la planeación será democrática y deliberativa, y que deberá recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Art. 26. Establece que el Estado Mexicano contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales y obligatorios para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios (ver también artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica). Por otra parte, señala que el estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que tendrá a cargo la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivo, metas y acciones de la política de desarrollo social.

Art. 134. Establece que los recursos económicos de que dispongan los tres órdenes de gobierno se deberán evaluar con base en los resultados del ejercicio de los recursos (ver Anexo 1. Marco legal normativo federal y estatal relativo al monitoreo, evaluación y rendición de cuentas de programas y aplicación de recursos).

Ley de Planeación

Art. 33.- Señala que El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo reformado DOF 16-02-2018

Art. 34.- Fracción II.- Determina los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

Fracción reformada DOF 16-02-2018

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Art. 22. Establece que la planeación, regulación y evaluación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política de carácter global, sectorial y regional que coadyuva al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, de los programas federales y planes estatales y municipales.

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Art. 6. Determina que la información de interés nacional será oficial y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Art. 33. Señala que cuando las unidades del Estado (entre ellas los municipios) desarrollen actividades relacionadas con la producción, integración, conservación y difusión de información de interés nacional, deberán observar las bases, normas y principios que el Instituto, a propuesta de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas, establezca y dé a conocer para producir, integrar y difundir Información, así como colaborar en la integración del catálogo nacional de indicadores. Proceso que el gobierno de Tamaulipas ha iniciado con la firma del Convenio para la Constitución y Operación del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica (CEIEG) del Estado de Tamaulipas, con el Instituto Nacional de Información Estadística y Geografía.

A partir de 2018, en Tamaulipas todas las acciones de generación y uso de información, capacitación y coordinación interinstitucional en la materia quedarán definidas en el Programa Estatal de Estadística y Geografía del CEIEG del Estado de Tamaulipas 2016-2022. Documento que dentro de sus proyectos tiene definido el trabajo y relación con los municipios, para impulsar la generación y uso de materiales e indicadores poblacionales, económicos, catastrales, económicos y cartografías. Esto conlleva a utilizar de manera más intensiva la información geo estadística oficial en el diseño y evaluación de políticas públicas.

Lo anterior tiene relación directa, entre otras previsiones de la ley referida, con la inscripción de los catastros de los municipios y de las entidades federativas en el Registro Nacional de Información Geográfica, el cual comprenderá la representación cartográfica, la homologación- de información y la actualización de la base de datos de los predios rústicos y urbanos de su jurisdicción.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Art. 54. Establece que la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Art. 61. Establece que la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

Art. 79.- Establece que la Secretaría de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.

Párrafo reformado DOF 30-12-2015, 19-01-2018 Artículo adicionado DOF 12-11-2012

Art. 80.- Señala que, a más tardar el último día hábil de marzo, en los términos del artículo anterior y demás disposiciones aplicables, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La Secretaría de Hacienda, con el apoyo técnico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, entregará conjuntamente con las dependencias coordinadoras de los fondos, programas y convenios, el último día hábil del mes de abril de cada año a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe sobre las adecuaciones efectuadas, en su caso, a los indicadores del desempeño, así como su justificación.

Párrafo reformado DOF 30-12-2015

En ese mismo plazo, la Secretaría de Hacienda entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos y, en su caso, las medidas que se aplicarán coordinadamente entre estos órdenes de gobierno para el logro de los objetivos definidos en las disposiciones aplicables.

Párrafo reformado DOF 19-01-2018

El consejo establecerá las normas, metodologías, clasificadores y los formatos con la estructura y contenido de la información para armonizar la elaboración y presentación de la información a que se refiere este artículo. Asimismo, tratándose de programas sociales, el Consejo desarrollará lo anterior a partir de los indicadores que prevé la Ley General de Desarrollo Social y en coordinación con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Artículo adicionado DOF 12-11-2012

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas

Art. 4. Señala que el titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado; asimismo, que los Municipios podrán celebrar en el ámbito de su competencia convenios y acuerdo» con la Federación para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social, con la aprobación del Congreso del Estado. También determina que el sistema de planeación democrática del desarrollo incluirá la planeación estratégica.

Art. 161.- Determina que los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios se administrarán bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por la instancia técnica que establezca la ley, con objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos con base en los principios previstos en el párrafo anterior, sin menos cabo de lo dispuesto por el segundo párrafo de la fracción VI del artículo 58 y en el artículo 76 de esta Constitución.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El manejo de los recursos económicos estatales por parte de los municipios se sujetará a las bases de este artículo y a lo que dispongan las leyes.

Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas

Art. 5. Establece que es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los Municipios, contando con la participación democrática de los grupos sociales.

Art. 24. Señala que los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y sus previsiones se realizarán durante el período constitucional que le corresponda. Las consideraciones y proyecciones de más largo plazo, sustentadas en acciones ejecutadas total o parcialmente por el Ayuntamiento podrán considerarse por el Consejo Económico y Social, a fin de impulsar su incorporación en la planeación municipal.

Art. 26. Determina que el contenido del plan, su conexión presupuestal y programática y la necesidad de concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Arts. 37 y 38. Señalan que los planes serán publicados en el Periódico Oficial del Estado y que serán revisados con la periodicidad que se requiera para la orientación de la administración pública que corresponda, debiendo, en su caso, atenderse a los criterios de planeación democrática y estratégica previstos en el Código Municipal y publicarse en el Municipio y en el Periódico Oficial del estado.

Arts. 44 y 45. Señalan, respectivamente, que la ejecución de los planes municipales y de los programas que de él se deriven podrá concertarse, conforme a esta ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares; y que mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la ley, los ayuntamientos inducirán las acciones de los particulares y, en general del conjunto de la población, a fin de proporcionar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas

Arts. 9 y 17. Señalan que los planes municipales de desarrollo, desde una visión normativa, deben considerar los contenidos y alcances de los programas de ordenamiento territorial existentes y que dan forma al sistema de planeación urbana.

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas

Art. 151. Determina que el proceso de planeación, programación y presupuestados tiene como finalidad orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, tomando en cuenta los objetivos, metas y estrategias contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven.

Art. 156. Señala que los presupuestos de egresos de los municipios serán aprobados por sus respectivos ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles y considerando el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas derivados, y los convenios y acuerdos de coordinación que celebren en los términos de este Código.

Art. 158. Establece que el presupuesto de egresos de los municipios, comprenderá las previsiones de gasto público que habrán de realizar los ayuntamientos bajo un enfoque de gestión de resultados para atender las actividades, las obras y los servicios públicos programados, a cargo de los Municipios. Se concibe el enfoque de gestión para resultados, como la posibilidad que tiene el Municipio de precisar el tipo, magnitud y sentido de la transformación, evolución, impacto o beneficio que se prevé lograr, respecto de los objetivos estratégicos generales y específicos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, en el proceso de gestión de los recursos públicos que ejerzan los Municipios.

Art. 159 (fracción IX). Establece la evaluación de los avances relacionados con la ejecución y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven, así como los que prevén para el ejercicio fiscal siguiente.

Art. 183. Señala la temporalidad para el cumplimiento de la elaboración del Plan Estatal (tres meses siguientes a la toma de posesión) y presentación al Congreso / al Ejecutivo para su conocimiento y publicación (antes de la conclusión del cuarto mes de gestión) y requiere que contenga acciones a realizar, así como consideraciones y proyecciones de largo plazo.

Art. 187. Señala que, al rendir su informe anual, el Presidente Municipal hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los demás programas que de él se deriven. Asimismo establece que el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo,

con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados.

Para hacer adecuaciones al Plan, el Código Municipal señala en dicho artículo que todo cambio realizado deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiéndose informar inmediatamente al Congreso del Estado y publicándose en el Periódico Oficial. En el caso de transparencia y rendición de cuentas, el artículo 188 señala que la contraloría Municipal vigilará que la ejecución de los programas se realice conforme a sus previsiones estipuladas en el Plan Municipal.

Ley de Deuda Público Estatal y Municipal de Tamaulipas

Art. 12. Establece que corresponde al Ejecutivo del Estado, en materia de deuda pública, por conducto de la Secretaría de Finanzas, cuidar que los recursos procedentes de financiamientos constitutivos de la deuda pública se destinen a inversiones públicas productivas para la realización de proyectos, actividades y empresas que apoyen los planes estatales y municipales de desarrollo económico y social, o se utilicen para sustitución o canje de deuda, en los términos prescritos por esta ley para ambos casos.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Tamaulipas

Art. 12. Señala que la fiscalización de la Cuenta Pública tiene por objeto verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; así como verificar si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal y Municipal de Desarrollo y los programas sectoriales; también si se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres; y si el Plan Municipal se vincula, en la medición y evaluación del desempeño sobre el cumplimiento, con el proceso de fiscalización de la cuenta pública.

ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. CARLOS RAFAEL ULIVARRI LÓPEZ.- Rúbrica.-
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. LAURO ENRIQUE NÁJERA GONZÁLEZ.- Rúbrica.
